

# Derechos humanos un movimiento hecho en el Perú (1980-2003)

---

\* Ensayo preparado en el marco del proyecto "Agenda Nacional e Internacional para el Trabajo de Derechos Humanos en América del Sur" (2002-2003), apoyado por la Fundación Ford.

1. Cambios en el contexto nacional: elementos excepcionales a favor y en contra
  - a. Elementos a favor
  - b. Elementos adversos
2. Principales instituciones, entidades o instancias que realizan un trabajo de derechos humanos
3. Espacios de coordinación
4. Temas, ámbitos o problemas que se plantean actualmente como los más importantes en materia de derechos humanos
5. Logros principales
6. Fortalezas
7. Indicadores
8. Límites, debilidades y errores
9. Desafíos
10. Reflexiones en torno a estrategias

Antes de entrar al punto, conviene alertar que referirse al "trabajo de derechos humanos", a "las organizaciones" o al "movimiento de derechos humanos" constituye, en sentido estricto, un exceso semántico y hasta una distorsión de la realidad, pues podría parecer que en el Perú existe sólo un trabajo de derechos humanos y sólo un movimiento de derechos humanos, cuando lo que hay son diversos trabajos de derechos humanos y distintos tipos de organizaciones de derechos humanos.

Lo que ocurre es que muchas veces se comete el error —lo cometemos también nosotros— de referirse al trabajo de derechos humanos realizado por las organizaciones que integran la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos como si fuera el único trabajo de derechos humanos que se realiza en el país, cuando, en realidad, constituye tan sólo un segmento del trabajo y del movimiento de derechos humanos, tanto visto en sentido vertical —a lo largo del tiempo— como horizontal —en un solo tiempo—. Existe, en ese sentido, un "coordinocentrismo" que es necesario asumir y transformar.

Trabajo de derechos humanos ha habido mucho antes de que existiera la Coordinadora y de que surgieran las organizaciones que la integran, y desde que ésta se constituyó, en los años ochenta, paralela-

mente se realizaban y se siguen realizando actividades de derechos humanos impulsadas por otras organizaciones que no integran la Coordinadora —organizaciones de mujeres, de periodistas, de defensa del medio ambiente, de desarrollo, etcétera—.

Las causas de este paralelismo y de esta separación entre el trabajo de derechos humanos realizado por las organizaciones de la Coordinadora y otros trabajos de derechos humanos, y la necesidad de establecer puentes y espacios de coordinación constituyen, precisamente, uno de los puntos que forman parte del debate nacional, tal como posteriormente se verá.

Por otra parte, nadie podría negar que el trabajo de derechos humanos realizado por las organizaciones de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha sido sumamente significativo en términos de importancia, logros y legitimidad, por lo que no es gratuito que muchos sectores del país identifiquen su labor con el trabajo de derechos humanos en general. Cuando se alude al trabajo de derechos humanos en términos generales, para bien o para mal muchas personas asocian la expresión con el trabajo de las organizaciones que se autodenominan *de derechos humanos* y que han actuado en torno a problemas derivados de la violencia política. Es de éste sector del movimiento de derechos humanos, de su evolución, estado actual y perspectivas que trata fundamentalmente el presente documento.

Si se observan aquellos elementos del contexto nacional que resultan imprescindibles al momento de evaluar la situación de los derechos humanos, es posible concluir que, durante los últimos tiempos, en el Perú se ha producido un cambio radical y, en principio, positivo, aunque al mismo tiempo se mantiene una serie de tensiones, limitaciones y debilidades y, por otra parte, se observa un conjunto de peligros e incertidumbres surgidos en el nuevo contexto.

Es de esta evolución, caracterizada por elementos a favor y en contra, de la que queremos dar cuenta en la primera parte del documento.

## 1. CAMBIOS EN EL CONTEXTO NACIONAL: ELEMENTOS EXCEPCIONALES A FAVOR Y EN CONTRA

### a) Elementos a favor

Actualmente, los elementos que se deben tomar en cuenta son muy distintos de los que sirvieron para estructurar el trabajo de derechos humanos durante los 20 años que corrieron entre 1980 y el 2000.

#### 1.1 Sin violencia política y sin dictadura

Entre 1980 y el 2000, una parte significativa del trabajo | de derechos humanos giró en torno a dos realidades extremas:

***Violencia política:*** El surgimiento de Sendero Luminoso (SL) en 1980 y del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) en 1984, conjuntamente con una respuesta inadecuada desde el Estado, generó una espiral de violencia que, durante años, representó el principal problema del país y cuestionó nuestra viabilidad como colectivo social. Esta espiral de violencia se caracterizó por la comisión de las peores barbaridades por parte de los grupos subversivos mencionados, que actuaban claramente en contra del Derecho Internacional Humanitario y de toda norma internacional o nacional sobre derechos fundamentales, así como por constantes y recurrentes violaciones de los derechos desde el Estado.

El trabajo de derechos humanos consistió, en este contexto, en alertar al país sobre el desarrollo de esa espiral de violencia; en condenar las acciones de SL y el MRTA, y colaborar al aislamiento de ambas organizaciones subversivas; en denunciar y tratar de revertir los casos de desapariciones, torturas y detenciones arbitrarias que cometían los militares y los policías en las zonas declaradas permanentemente bajo estado de excepción; y, por último, en exigir a los sucesivos gobiernos que se adoptara una estrategia antsubversiva que, siendo eficaz, se mantuviera en el marco del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

***Autoritarismo político:*** El descenso de la violencia política a partir de la derrota estratégica de SL y el MRTA, producida desde fines de los ochenta —organización de las rondas campesinas— pero especialmente a partir de 1992 —captura de Abimael Guzmán—, coincidió con el surgimiento y la consolidación de un régimen político autoritario. Éste llegó a convertirse en una dictadura, caracterizada, finalmente, por la intervención y el control de todas las instituciones del Estado y el desarrollo de un sistema de inteligencia dedicado a perseguir y amedrentar a los críticos y enemigos del régimen, controlar y manipular la mayoría de los medios de comunicación, las organizaciones sociales, etcétera.

A partir de ese momento, el trabajo de derechos humanos ya no sólo giró en torno a la violencia política, en los términos descritos, sino también en torno al autoritarismo político, en una labor orientada con claridad a impedir la consolidación del régimen de Fujimori y Montesinos y, posteriormente, a recuperar la democracia.

En noviembre del 2000, después de un escandaloso fraude electoral que buscaba la re-reelección de Fujimori, se produce la caída del régimen y se inicia el período de transición democrática —con Valentín Paniagua como presidente— que conduce a nuevas elecciones, de las que surge un gobierno legítimamente elegido, el de Alejandro Toledo, quien asume el mando en julio del 2001.

Así, después de 20 años, el trabajo de derechos humanos puede y tiene que ser definido sin los dos elementos que caracterizaron el contexto anterior:

***Sin violencia política:*** Si bien existe una agenda pendiente vinculada a este tipo de violencia, y si bien SL mantiene todavía capacidad de acción y presencia en determinadas zonas del país —por lo general en lugares de la selva de difícil acceso—, ésta organización está fundamentalmente derrotada y es muy difícil que pueda recomponerse o rebrotar.

***Sin autoritarismo político:*** Si bien existe también toda una agenda pendiente vinculada a los años de autoritarismo político de Fujimori y Montesinos, y si bien sigue constituyendo una amenaza el sector que en el país se suele denominar como *la mafia fujimontesinista*, lo cierto es que Montesinos está preso y viene siendo juzgado, mientras que Fujimori huyó hacia el Japón, habiéndose iniciado un proceso de extradición en su contra.

## 1.2 Sin gobierno antiderechos humanos

A los rasgos "sin violencia política" y "sin autoritarismo político" que caracterizan el nuevo contexto en el que se enmarca el trabajo de derechos humanos, se debe agregar un tercer elemento: vivimos en un régimen político que puede ser caracterizado como, en principio y fundamentalmente, favorable a los derechos humanos, o que por lo menos no es antiderechos humanos, lo que se revela en el discurso adoptado, en el desarrollo de una serie de medidas a favor de la vigencia de los derechos humanos y en el hecho de que el gobierno no haya incurrido en ningún tipo de violación sistemática de los derechos humanos.

¿Qué queremos marcar con este tercer elemento? Que si bien antes del autogolpe perpetrado por Fujimori —esto es, entre 1980 y el 5 de abril de 1992— vivimos en regímenes políticos democráticos —en el sentido de que surgieron de elecciones legítimas y que mantuvieron elementos democráticos esenciales—, al mismo tiempo se trató de regímenes que no podrían ser caracterizados como pro derechos humanos, ya que no sólo desarrollaron explícitamente un discurso antiderechos humanos sino que incurrieron en prácticas reñidas con ellos —estados de excepción, violaciones de derechos humanos—.

Contra esta diferenciación entre regímenes políticos podría alegarse que la comparación no vale puesto que, a diferencia de los anteriores, el actual gobierno no ha tenido que enfrentar un fenómeno de violencia política. Pero si bien esta constatación es cierta, no niega lo otro: actualmente, estamos frente a un gobierno al que —al margen

de las explicaciones— no se le puede achacar una práctica sistemática de violaciones de derechos humanos.

Como ejemplos de medidas o iniciativas que se han adoptado desde el inicio de la transición democrática hasta hoy a favor de los derechos humanos podemos mencionar la creación de la Comisión de la Verdad, el retorno a la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los avances en el cumplimiento de las decisiones internacionales, la convocatoria de miembros del movimiento de derechos humanos a cargos públicos, la adhesión a la Corte Penal Internacional, la suscripción de la Convención Internacional sobre Desaparecidos, cumplimiento de determinadas reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana, etcétera.

De los tres elementos señalados como característicos del contexto actual se deriva una conclusión relevante: a diferencia de lo que venía ocurriendo durante los últimos 20 años, hoy en día el trabajo de derechos humanos no se plantea en torno a una situación límite o extrema, sea de violencia política o de régimen político.

### **1.3 Con Comisión de la Verdad y otros procesos que abren oportunidades**

Otro elemento que es necesario tomar en cuenta es que, con relación a las dos realidades en torno a las cuales se estructuró una parte importante del trabajo de derechos humanos entre 1980 y el 2000 —la violencia política y el autoritarismo político—, se han iniciado en el país determinados procesos que constituyen una verdadera oportunidad para resolver, o por lo menos para avanzar significativamente, respecto a la agenda de derechos humanos que dichas realidades generaron.

Respecto a los años de violencia política, el Perú está viviendo la experiencia de contar con una Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la misma que fue creada en junio del 2001 y que debe concluir sus labores en junio de este año, tal como dispone su norma de creación.

Este proceso de búsqueda de la verdad y de reconciliación respecto a lo que sucedió en el país entre 1980 y el 2000 en lo referente a violencia política viene obteniendo ya logros importantes que están contribuyendo a generar mejores condiciones para la vigencia de los derechos humanos, así como para impedir que éstos sean violados nuevamente en caso de que el país volviera a enfrentar situaciones extremas y excepcionales.

Entre estos logros se pueden mencionar los siguientes: según las encuestas, los distintos sectores del país no sólo aprobaron que se creara la Comisión de la Verdad sino que se han mantenido comprometidos con ella, respaldándola frente a los ataques de algunos actores. Al comienzo, por ejemplo, el partido aprista cuestionó la legitimidad de la Comisión de la Verdad, pero tuvo que retroceder porque ésta fue defendida por medios de comunicación, partidos políticos, autoridades, líderes de opinión etcétera.

Para llegar a comprender la importancia que tiene la creación de una Comisión de la Verdad en el Perú hay que considerar elementos de análisis como los siguientes: 1) Pese a que las violaciones de derechos humanos no se concentraron en un período corto —como ocurrió en otros países— sino que abarcaron más de 15 años, la impunidad fue total: ni un solo caso fue debidamente investigado y sancionado. 2) Como el fin de la violencia política coincidió con el inicio del autoritarismo político, se pudo montar y difundir —como una especie de megaoperativo psicosocial— una versión oficialista del proceso de violencia política, que distorsionó absolutamente la realidad. 3) Las gravísimas violaciones de derechos humanos que se venían produciendo no cesaron porque hubiera surgido una voluntad política capaz de implementar medidas en ese sentido ni como resultado de un proceso de negociaciones o de una demanda social, sino que fueron la consecuencia natural de la derrota de los grupos subversivos.

Desde el comienzo de su trabajo, la Comisión de la Verdad decidió, acertadamente, no apuntar sólo al informe final sino tratar de aprovechar al máximo el proceso, lo cual se ha materializado en: 1) la cons-

tante realización de audiencias públicas —las primeras en América Latina— en diferentes partes del país, las mismas que se han difundido significativamente, incluso por el canal de televisión del Estado; 2) la judicialización de casos; 3) la realización de actos simbólicos frente a determinados actos de violencia; y 4) La difusión de conclusiones frente a algunos casos concretos.

De esta manera, la Comisión de la Verdad viene constituyéndose —y lo será aún más en el periodo posterior a esta etapa— como un impulso importantísimo para el trabajo de derechos humanos vinculado a la agenda generada durante la etapa de violencia política.

Paralelamente, respecto a los años de autoritarismo político que vivió el país entre 1992 y el 2000 se están desarrollando otros procesos que también están teniendo y tendrán efectos importantes en el trabajo de derechos humanos relacionado con ese período. Nos referimos a la creación de todo un sistema de administración de justicia especial cuya finalidad es investigar, procesar y condenar a los responsables de casos de corrupción y de violaciones de derechos humanos ocurridos durante el régimen de Fujimori y Montesinos. No sólo se han creado para estos casos instancias jurisdiccionales especiales sino también un poderoso régimen de procuradores especiales, el mismo que viene jugando un papel muy importante.

Al mismo tiempo, se ha iniciado un proceso para extraditar del Japón al ex presidente Fujimori, proceso que se sustenta en la participación de éste en graves violaciones de derechos humanos. La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos está muy comprometida con esta línea de acción.

Como ejemplo de los logros en derechos humanos que se están obteniendo en el país podríamos mencionar que, por primera vez, hay 1350 personas procesadas por delitos de corrupción, grupo en el que se encuentran altos militares, ex congresistas, dueños de medios de comunicación, ex magistrados, etcétera. Todavía no se sabe en qué terminará esta labor anticorrupción y actualmente estamos en un mo-

mento de incertidumbre, pero lo cierto es que se han producido avances importantísimos.

En cuanto a las violaciones de derechos humanos producidas durante el período de Fujimori y Montesinos, las investigaciones y acciones que se están llevando a cabo han producido, entre otros resultados, la captura de un número significativo de integrantes del grupo Colina, la organización paramilitar que actuó intensamente durante la década pasada. Se han iniciado las exhumaciones de alrededor de 150 cadáveres de personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente mientras estaban presas en El Frontón, durante el gobierno de Alan García.

Si bien los juicios sobre violaciones de derechos humanos siguen siendo lentos y deben enfrentar una serie de resistencias y limitaciones, a la vez hay que reconocer que, por primera vez, hay posibilidades de que prosperen.

#### **1.4 Sin Ley de Amnistía y sin régimen anti Sistema Interamericano**

Hay que considerar otro elemento del contexto que resulta muy importante, y que consiste en que los procesos que están permitiendo la investigación de los hechos de violencia y de las violaciones de derechos humanos ocurridos desde 1980 se están produciendo después de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró nula —sin efectos jurídicos— la Ley de Amnistía promulgada en 1995 por el régimen de Fujimori y Montesinos, lo cual ha ampliado más las posibilidades de procesar con éxito los casos de derechos humanos.

La sentencia de la Corte (14 de marzo del 2001) coincide con el hecho de que actualmente, a diferencia del pasado, el Estado peruano tiene la voluntad de cumplir, en términos generales, con las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Éste es otro elemento novedoso del contexto peruano que es necesario tomar en cuenta.

En efecto, a diferencia de lo que ocurrió durante la década de los noventa, con la apertura democrática los distintos poderes del Estado decidieron iniciar una especie de saneamiento legal-internacional en materia de derechos humanos. Así, por ejemplo, durante el gobierno del presidente Paniagua el Poder Ejecutivo decidió volver a reconocer la competencia de la Corte Interamericana y aceptó la responsabilidad del Estado peruano frente a 165 casos que se venían tramitando ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Esto dio origen a que se constituyera una "comisión especial" con representantes del Estado, de las víctimas y de organismos de derechos humanos.

Por su parte, el Poder Judicial, una vez que la Ley de Amnistía quedó nula, está cumpliendo con abrir o reiniciar procesos. El Tribunal Constitucional expidió recientemente una sentencia con la finalidad de adecuar la legislación antiterrorista promulgada durante los noventa a las decisiones de la Comisión y la Corte.

Así, el mayor grado de acatamiento de las decisiones internacionales —especialmente del Sistema Interamericano de Derechos Humanos— ha pasado a ser un nuevo elemento. Esto no obstante que, igual que en el punto anterior, la situación sigue dejando mucho que desear, ya que, por ejemplo, la referida comisión creada para el saneamiento funciona muy lentamente y no tiene recursos.

### **1.5 Con reforma institucional en la agenda pública**

Por otra parte, hay que considerar que estamos en un momento en el que, a diferencia del pasado, la reforma institucional es parte fundamental de la agenda pública. Como consecuencia del cambio de gobierno, y debido a que el régimen pasado se basó en la intervención, el control y la manipulación del conjunto de instituciones del Estado, hoy la reforma institucional se plantea como un requisito indispensable para la reinstitucionalización y consolidación democrática del país y, al mismo tiempo, como indicador de si se está produciendo o no dicha consolidación.

Esta situación constituye, indudablemente, una oportunidad que hay que tratar de aprovechar y que, en caso de prosperar, significará condiciones mucho mejores para la vigencia de los derechos humanos.

Así, actualmente están planteadas tres reformas de la máxima importancia: la reforma judicial, la reforma militar y la reforma policial. En las tres se han producido avances importantes, pero, paralelamente, una serie de tensiones y malas señales que permiten sostener que el panorama aún es incierto: hay posibilidades de que se afirme una línea de cambio institucional democrático, pero también las hay de que se revierta lo avanzado y dichas reformas queden en nada.

En el ámbito de la administración de justicia, es alentador que el propio presidente de la Corte Suprema haya planteado una serie de mecanismos orientados hacia una reestructuración judicial bajo una orientación claramente democrática. Sin embargo, está pendiente que la iniciativa se plasme en propuestas concretas y falta ver si, en caso de que esto se produzca, estas propuestas lograrán o no el respaldo requerido de los otros poderes del Estado —Ejecutivo y Congreso— y de los distintos sectores políticos. La participación de la sociedad civil es otro punto alentador señalado por todos los sectores, por lo menos en el discurso.

Como parte de esta reestructuración se está proponiendo la necesidad de iniciar tanto una reforma penal como una reforma civil-comercial.

Hasta hace poco tiempo, venía avanzando una reforma policial democrática que se truncó de manera abrupta debido a que el gobierno, súbitamente, provocó adrede la renuncia de los funcionarios que, desde el Ministerio del Interior, venían impulsando esta medida. En el país, esta situación se ha interpretado como parte del propósito del presidente Toledo y de su entorno de copar y controlar determinados espacios, tendencia que va en contra de las posibilidades de realizar una reforma institucional genuina.

En el ámbito de la reforma militar, el avance se ha expresado en el nombramiento de ministros civiles en el Ministerio de Defensa —ya van dos— y en la promulgación de una nueva ley sobre dicho ministerio, en la que se afirma la necesidad de mantener el control civil democrático. Sin embargo, hechos como la demora en el nombramiento de los nuevos viceministros civiles contemplado en la referida ley, el incumplimiento de determinadas decisiones del Poder Judicial que involucran a militares y —nuevamente— la actuación de la justicia militar más allá de las fronteras del delito de función son señales en sentido contrario.

En el ámbito de la reforma institucional, habría que mencionar también que se ha iniciado un proceso de descentralización, habiéndose realizado recientemente elecciones de presidentes regionales, después de casi 20 años que éstas no se producían.

El último dato sobre esta oportunidad de cambios institucionales: el Congreso está debatiendo una nueva Constitución que deberá reemplazar a la de 1993, promulgada durante el régimen de Fujimori y Montesinos.

## **1.6 Con discurso democrático y pro derechos humanos**

Otro elemento de contexto que resulta relevante para el trabajo de derechos humanos es, sin lugar a dudas, la mayor adhesión que muestran los distintos sectores del país y la opinión pública en general respecto a concepciones, temas y problemas de derechos humanos. Es cierto que, en este ámbito, ya en décadas pasadas se produjo un avance significativo, al margen de la posición adversa que mantuvieron algunos sectores, pero con el cambio de régimen esta mayor sensibilidad se ha incrementado notoriamente.

El discurso pro derechos humanos está, hoy en día, bastante generalizado, tanto entre las instancias y autoridades de los distintos poderes del Estado como en la sociedad, especialmente en los medios de comunicación.

Evidentemente, este cambio puede tener mucho de ficticio, en el sentido de que no responda a una verdadera transformación de las concepciones y convicciones sino a que el discurso de derechos humanos es, actualmente, el "políticamente correcto", ya que los planteamientos antiderechos humanos están asociados al régimen de Fujimori y Montesinos, hoy caído en desgracia y sentado en el banquillo de los acusados. Sin embargo, aun así, se trata de un cambio positivo que hay que tratar de aprovechar para, por ejemplo, desarrollar una verdadera pedagogía a favor de los derechos humanos.

### **1.7 Con cifras macroeconómicas positivas**

No obstante la situación de pobreza generalizada, la economía del país ha mejorado, y, comparativamente, somos uno de los países de la región que mejor está: crecemos por encima del promedio; se ha reducido el empleo y subempleo; no hay casi inflación; hay reservas; etc.

### **1.8 Con sociedad civil presente y legitimada**

Como el último elemento favorable del contexto habría que mencionar la legitimidad de la que, en general, goza la sociedad civil, actualmente reconocida como un actor más de la escena pública. Si bien es cierto que los distintos sectores de la sociedad civil han contribuido a ello con sus aportes, este avance se explica principalmente por el importante papel que la sociedad civil cumplió en la lucha por la recuperación de la democracia.

#### **b) Elementos adversos**

No obstante las condiciones descritas a favor del trabajo de los derechos humanos, al mismo tiempo existe una serie de condiciones desfavorables, que pueden determinar que no sólo no se avance sino que se retroceda.

Pese a que muchas de esas condiciones desfavorables ya han sido planteadas en el texto como punto de tensión o contrapartida de

algún elemento positivo, consideramos importante explicitar específicamente las siguientes:

### **1.9 Los riesgos producto de la fragilidad del gobierno y del régimen democrático**

Lo primero que hay que considerar en este ámbito es la fragilidad del actual régimen político. Durante su primer año de permanencia en el poder, el régimen encabezado por el presidente Toledo fue perdiendo estrepitosamente el respaldo de la población, al punto que, según las encuestas, el nivel de aceptación llegó a bajar hasta 13%, pese a las expectativas que existían respecto al nuevo gobierno.

Este descenso en las encuestas respondió tanto a causas "internas" —según nuestra opinión, las principales— relacionadas con el estilo presidencial —gestos de frivolidad, errores, indecisiones, cambios de posición del presidente Toledo y constitución de un entorno que se va haciendo cada vez más cortesano— como a causas "externas", ("problemas en la gobernabilidad democrática", campaña de la mafia, irresponsabilidad de la oposición, etcétera).

Lo cierto es que, por momentos, esta fragilidad llegó a poner en cuestión la continuidad del gobierno, lo cual se convirtió en fuente de inestabilidad para el conjunto del régimen democrático y, por tanto, también para la situación de los derechos humanos.

Felizmente, esta situación comenzó a mejorar a partir de diciembre del año pasado. La imagen del presidente Toledo fue remontando en las encuestas, hasta superar el 30% de aprobación. Las explicaciones de este cambio son diversas y complejas, pero habría que mencionar entre las más importantes: 1) la superación del problema Zarái —Toledo decidió, por fin, reconocerla como hija—; 2) el presidente cometió menos errores y actos de frivolidad; 3) se llevaron a cabo las elecciones regionales —no obstante la derrota inminente del oficialismo—; y 4) al no estar bien las cifras macroeconómicas, el gobierno tuvo la capacidad de generar expectativas en la población.

No obstante el gobierno dejó de rodar cuesta abajo, todos sabíamos que la fragilidad e inestabilidad del régimen no era un asunto superado. El tiempo se encargó de demostrarlo: a partir de marzo de este año, Toledo comienza de nuevo a caer en las encuestas –alcanza sólo 13% de aceptación— y nuevamente las razones son más o menos claras y conocidas: 1) el estilo presidencial y del gobierno—; 2) pésimo manejo de un problema con la Telefónica—; 3) el alza del precio de la gasolina produjo una subida de precios y, por lo mismo, la reducción de las expectativas; y la percepción de que el gobierno está intentando copar determinados espacios —punto que posteriormente se desarrollará—.

**Puntos clave con relación a esta fragilidad:**

- ¿En qué medida la fragilidad del gobierno es la fragilidad del régimen democrático? ¿En qué medida si el gobierno no culmina su período pone en riesgo la democracia en general? El asunto es complejo, pero al margen de cualquier consideración, nadie podría negar que el fracaso estrepitoso del primer gobierno democrático, después de 10 años de dictadura, iría en contra de la democracia en general. Ahora, es cierto también que el deterioro permanente y prolongado de un gobierno democrático puede terminar deteriorando la misma democracia.
- La incertidumbre, pues siempre hay que contemplar distintos escenarios posibles: tanto si el régimen se mantiene y se consolida como si no lo logra.
- Los peligros que se presentan. Esta situación abrió, desde el comienzo, la posibilidad de que se presenten riesgos como: una nueva alianza del gobierno con el sector militar en términos de soporte político; el sacrificio o desaceleración de las reformas institucionales y la lucha anticorrupción; la politización a favor del régimen de instancias o espacios del Estado; y hasta la incertidumbre en cuanto al respaldo a la Comisión de la Verdad, y la reconciliación más bien con el APRA.

¿En qué medida estos peligros y riesgos ya se están concretando? La respuesta merece un desarrollo aparte que se abordará en el siguiente punto, porque da cuenta de un cambio reciente en la situación.

### 1.10 ¿El inicio de la "desdemocratización" del régimen político?

Efectivamente, durante los últimos meses ha surgido, frente al actual régimen político, una nueva pregunta que resulta sumamente preocupante porque pone en cuestión la consolidación misma de la democracia: ¿ante qué tipo de régimen estamos realmente?

Una serie de hechos demuestra que el oficialismo, o por lo menos una parte de él, ha decidido tomar y controlar determinados espacios, reduciendo al mismo tiempo las posibilidades de fiscalización externa.

Haber creado en forma premeditada las condiciones para que Fernando Rospigliosi y Gino Costa se alejen del entorno político —del Consejo Nacional de Inteligencia y del Ministerio del Interior, respectivamente— y haberlos reemplazado por personajes cuestionados y sin lugar a dudas pertenecientes al entorno presidencial es un hecho que, evidentemente, va en esa línea. Nótese que se trata de sectores clave: inteligencia y orden interno.

Por otra parte, han comenzado a circular denuncias y testimonios sobre conversaciones y reuniones celebradas entre funcionarios del gobierno y representantes de medios de comunicación, lo que ha dado lugar a que se comience a hablar de presiones e intentos de control.

¿O cómo explicar, por ejemplo, lo que está sucediendo con José Ugaz? Él, como procurador, ha sido una de las personas que más ha trabajado contra la corrupción y, sin embargo, ahora está prácticamente sentado en el banquillo de los acusados. ¿Por iniciativa de quién? Nada menos que de Jorge Mufarech, congresista de Perú Posible —partido de gobierno—, pero antes ministro de Fujimori, y acerca de quien existe un testimonio acusador: su voz se encuentra grabada en un audio

en el que sostiene una conversación claramente comprometedora, en relación con tráfico de influencias, con el hoy prófugo José Francisco Crousillat. La iniciativa de Mufarech tampoco puede ser considerada a título individual porque está logrando el apoyo del Congreso, como lo demuestra el voto de confianza —y en contra de Ugaz— que obtuvo de parte de la subcomisión encargada de investigar el caso.

Hay también en curso una campaña contra las ONG que es sostenida por lo menos por algunos congresistas, y que podría derivar en un mecanismo de intervención contra ellas, algo que no prosperó ni siquiera durante el régimen pasado.

Por hechos como éstos se ha comenzado a hablar de un deterioro de la situación política, y parte del debate consiste en encontrar la explicación de esa línea de decisiones tan cuestionables.

Al respecto, se manejan dos posibilidades: 1) Es más de lo mismo, en el sentido de que las acciones mencionadas responden a desatinos, inconsistencias, errores, indecisiones e incorrecciones producto del estilo del presidente al que nos hemos referido, estilo que siempre ha estado presente, que desde el comienzo ha causado tantos problemas. 2) No sólo se trata del estilo sino que ahora hay otro factor relacionado con nuevos planes que responden a pretensiones e intereses que se manejan por debajo de la mesa y —otra vez— hasta en el sótano.

¿Podría ser que Toledo y el régimen político actual se estén acercando al famoso punto de inflexión? El solo hecho de que se comience a plantear la pregunta es señal de un cambio en la situación política.

¿Qué efectos tendrá en esta situación el que Toledo esté cayendo nuevamente en las encuestas? Enigma total: el presidente Toledo ha demostrado ser imprevisible y hasta peligroso tanto cuando cae en las encuestas como cuando sube.

La fiscalización de la sociedad civil —concretamente del movimiento de derechos humanos— nunca resulta más importante que en este tipo de circunstancias.

### **1.11 Conservadurismo político en determinados ámbitos fundamentales**

Otro dato preocupante del actual régimen político es la consolidación de un sector sumamente conservador respecto a los derechos reproductivos y la libertad sexual, sector vinculado a los círculos más conservadores de la Iglesia católica. Este sector está ubicado en dos ámbitos clave en los que sus posiciones tienen consecuencias prácticas muy concretas: salud y educación.

El movimiento de mujeres está actualmente inmerso en una intensa campaña de oposición a determinadas propuestas de reforma constitucional en esta dirección, así como contra una serie de discursos y medidas que se vienen impulsando nada menos que desde el Ministerio de Salud.

### **1.12 Alternativas políticas antiderechos humanos**

Existen algunas alternativas políticas que se vienen consolidando paralelamente, y que no son nada alentadoras para el trabajo de derechos humanos, como es el caso del APRA de Alan García.

El ex presidente García lidera la oposición y tiene posibilidades de llegar nuevamente a la presidencia en el 2006. Es verdad que no existe consenso al respecto y que el panorama se le puede complicar, pero sus posibilidades son objetivas.

Alan García se acogió a la figura de la prescripción, impidiendo que se investigaran judicialmente serias denuncias en su contra en materia de corrupción. Él y su gobierno también están vinculados a graves violaciones de derechos humanos en relación con las cuales las investigaciones judiciales correspondientes siguen sin prosperar, en parte por las influen-

cias que el APRA mantiene en el Poder Judicial. Esta situación ha sido motivo de denuncias en diversos medios de comunicación.

Tampoco es bueno para el trabajo de derechos humanos que, pese a todo lo ocurrido, el fujimontesinismo no esté, por decirlo de alguna manera, derrotado, lo que se manifiesta en que: 1) Fujimori ha anunciado que regresará al país para participar en las próximas elecciones; 2) el sector que está siendo juzgado ante los tribunales, durante los últimos meses ha demostrado capacidad de respuesta; y 3) Fujimori mantiene, según las encuestas, niveles altos de credibilidad.

### **1.13 Crisis institucional en situación límite**

Si bien la crisis institucional tanto en el ámbito del Estado —Poder Judicial, Congreso, Policía, Fuerzas Armadas, etcétera— como de la sociedad —partidos políticos, gremios laborales, colegios profesionales, etcétera— ha sido casi permanente en nuestra historia, los niveles alcanzados durante los últimos años son dramáticos, situación muy generalizada en la región.

Las consecuencias de esta crisis prolongada e intensificada son muy graves. Señalamos dos, a modo de ejemplo: 1) el incremento de un nuevo tipo de violencia y 2) una cada vez mayor crisis de representatividad.

#### ***Nuevas violencias***

Con lo primero nos referimos a la presencia de una turba dispuesta a todo y que aprovecha la menor oportunidad para actuar. Hemos visto este fenómeno durante movilizaciones sociales en Lima y en diferentes partes del país; en los enfrentamientos entre pandillas —un tipo de actuación cada vez más generalizado—; en las bandas que asaltan con una violencia desproporcionada; y, recientemente, en el marco de las elecciones municipales y regionales, cuando los perdedores decidieron simplemente atacar los locales y al personal de las oficinas electorales.

Se trata de todo un sector de personas que no tienen nada que perder, que han crecido o están creciendo sin ningún tipo de referente, y que constituyen la expresión, en carne y hueso, de la mentalidad desarrollada a partir de un mundo bamba y achorado.

¿Se trata de un nuevo tipo de explosión social y, por tanto, de una amenaza a la que hay que responder adecuadamente, así como en su momento tuvimos que responder a la violencia o al autoritarismo político, fenómenos que no sólo no pudimos contener sino que, con nuestros errores, ayudamos a desarrollar? Atención: mientras nos cuidábamos del rebrote de SL, no nos dábamos cuenta de que mucho más cercano estaba un proyecto de férreo autoritarismo político. Cabe preguntarnos, entonces, cuáles son las amenazas presentes que, por estar ante nuestras narices, no estamos logrando ver.

### ***Falta de representatividad***

Nadie se siente representado por nadie. Las organizaciones sociales acusan a los partidos políticos de no representar a nadie, pero a su vez estas organizaciones son también acusadas por otras de que tampoco representan a nadie; el dirigente de base es desconocido por la base, y así sucesivamente. De acuerdo con las encuestas, la gran mayoría de las instituciones está absolutamente descalificada. En muchos lugares, los presidentes de región han sido elegidos con porcentajes bastante bajos.

¿Cómo hacer para que la población se sienta representada por los partidos políticos, las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil? ¿Cómo desarrollar un trabajo de derechos humanos en este contexto de escepticismo generalizado, en el que nadie reconoce los derechos del otro ni límite alguno ni está dispuesto a cumplir ninguna norma?

### **1.14 Una sociedad civil con límites y un discurso antisociedad civil**

En esta enumeración de elementos adversos para el trabajo de derechos humanos, no se puede evadir el tema de cuán fuerte es la sociedad civil.

Si bien en el Perú existe una sociedad civil que, en términos generales, está legitimada y ha alcanzado logros, a la vez hay que reconocer que se trata de una sociedad civil que necesita ser fortalecida, consolidada y potenciada, puesto que exhibe importantes muestras de debilidad en términos de organización, representatividad, capacidad de propuesta, presencia, etcétera.

Sobre este mismo tema, hay que considerar también que cada vez se escucha más un discurso antisociedad civil. En efecto, algunos representantes del oficialismo y de la oposición vienen expresando un sentimiento contrario a la participación de la sociedad civil en general, argumentando que dicha participación corresponde sólo a épocas excepcionales, y que ahora que estamos en democracia, la sociedad civil debería invernar.

Nombramos, a continuación, dos últimos elementos absolutamente contrarios al avance de los derechos humanos —en términos de mayor vigencia— y que limitarán en gran medida las posibilidades de trabajo en este campo. Se trata, sin duda, de los más relevantes y hasta determinantes, y que sólo mencionaremos porque no requieren mayor explicación.

### **1.15 La gobernabilidad democrática en cuestión**

El grado de pobreza e injusticia que se arrastra históricamente en el Perú nos conduce a una pregunta que no nos debe desalentar pero que no debemos obviar: ¿de qué derechos humanos estamos hablando, qué avances o éxitos en este campo estamos celebrando, cuando la gran mayoría del país no tiene ninguna posibilidad de ejercer sus

derechos civiles, políticos, económicos, sociales ni culturales? Relacionado con este punto, viene el tema de la gobernabilidad o ingobernabilidad democrática, que sabemos no hay necesidad de explicar por ser un elemento común en la región.

### **1.16 Situación posterior al 11 de setiembre y a la respuesta norteamericana**

Todos los hechos que se han desencadenado a partir de los atentados del 11 de setiembre y de la respuesta norteamericana, incluido el ataque a Irak son diametralmente opuestos a los derechos humanos, al punto que cabe preguntarse si estamos ante un cambio de sentido radical e irreversible.

La pregunta tiene más vigencia aún si tenemos en cuenta que el Perú podría pasar a formar parte de una especie de "eje del mal regional" (junto con Colombia, Bolivia, Venezuela, etcétera), por ser un país con narcotráfico, terrorismo, migraciones.

## **2. PRINCIPALES INSTITUCIONES, ENTIDADES O INSTANCIAS QUE REALIZAN UN TRABAJO DE DERECHOS HUMANOS**

### **2.1 En el ámbito de la sociedad civil**

- *Las organizaciones de derechos humanos agrupadas en torno a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos:* se trata de unas 61 instituciones y organismos que se autodenominan de derechos humanos —por lo menos como parte importante de su identidad—, y que confluyen en un espacio de actuación conjunta que es la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, existente desde 1985.
- *La Red de Educación en Derechos Humanos:* si bien esta red se superpone en gran parte a la de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, tiene a la vez una dinámica propia debido a su especialización en el aspecto educativo. Existe desde 1987

y en ella participan alrededor de 30 organizaciones que desarrollan su trabajo en diferentes zonas del país.

- *Organizaciones de familiares de víctimas:* si bien no han sido ni tantas ni tan importantes como en otros países, ha habido casos relevantes.
- *Trabajo en torno a desplazados:* existen instituciones y espacios de coordinación que trabajan específicamente el tema de los desplazados por la violencia política.
- *Derechos de las mujeres:* existen importantes organizaciones que vienen trabajando en forma especializada sobre el tema de los derechos de las mujeres, y que han generado distintos espacios de coordinación y labor conjunta. La antigüedad, la relevancia y la consistencia de este trabajo permite hablar de un *movimiento de mujeres*.
- *Organizaciones de desarrollo que abordan derechos económicos, sociales y culturales:* existe un significativo número de instituciones que, desde la década del setenta, trabajan en torno a temas vinculados al desarrollo y la pobreza. Muchas de ellas han ido asumiendo una perspectiva de derechos humanos. Estas organizaciones han generado importantes espacios de coordinación.

Una parte significativa de los organismos que durante los años de violencia política se especializaron en derechos civiles y políticos, paralela o posteriormente han ido desarrollando una labor en torno a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

- *Políticas públicas y reforma institucional:* Instituciones que ponen el énfasis en el seguimiento de las políticas públicas y el impulso de reformas institucionales desde una perspectiva de valores democráticos y derechos humanos —reforma judicial y acceso a la justicia; defensa, seguridad y reforma militar (control civil de-

mocrático), orden interno, seguridad ciudadana y reforma policial, etcétera—.

- *Mesas de concertación y de lucha contra la pobreza:* existe una experiencia interesante de espacios de concertación creados con el fin de establecer un diálogo entre distintos sectores del Estado y de la sociedad civil, así como de exigir la transparencia en la gestión pública y la fiscalización desde la sociedad civil. Este tipo de instancias ha tenido logros muy concretos en espacios locales.
- *Trabajo en torno a grupos indígenas:* existen instituciones especializadas en la defensa y la promoción de los derechos de los grupos indígenas, fundamentalmente de poblaciones de la selva. Algunas de ellas están vinculadas a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.
- *Discriminación:* están presentes las organizaciones de mujeres, que ya fueron mencionadas. Por otra parte, es necesario señalar que la mayoría de organizaciones de derechos humanos y de mujeres tiene como eje temático la discriminación, sea por género, raza, opción sexual, etcétera. En la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos existe una mesa de trabajo sobre el tema. Existe también una organización especializada en la discriminación por opción sexual, el Movimiento Homosexual de Lima (MHOL).
- *Trabajo carcelario:* hay organizaciones, especialmente las que están vinculadas a las iglesias católica y evangélica, que ponen el énfasis en que en los establecimientos penales se respeten las condiciones carcelarias mínimas.
- *Derechos de los niños:* existen organizaciones, tanto de carácter nacional como internacional, que se especializan en la defensa de los derechos humanos de los niños. Éstas han generado sus propios espacios de coordinación.

- *Discapacitados*: organizaciones cuyo eje central son los derechos de los discapacitados.
- *Organismos especializadas en ecología y medio ambiente*: hay en el país una red importante de instituciones y organismos dedicados a desarrollar temas de medio ambiente desde la perspectiva de los estándares universales.
- *Periodistas*: hay asociaciones especializadas en la defensa de los derechos de los periodistas respecto a abusos cometidos contra ellos por el ejercicio de su profesión. Algunas de estas organizaciones han estado o están vinculadas a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

Durante los últimos años, ha surgido también otro tipo de instituciones vinculadas al trabajo periodístico y los medios de comunicación, cuyos objetivos son más amplios: defender el derecho de acceso a la información pública o vincular al periodismo de investigación con la defensa de los derechos humanos, la democracia o la lucha anticorrupción.

- *Elecciones*: existe una institución constituida por un grupo de personalidades que se ha especializado en el seguimiento de los procesos electorales desde una perspectiva de estándares reconocidos internacionalmente. Paralelamente, se han generado organizaciones que han incorporado el tema de educación electoral visto también desde una perspectiva de estándares.
- *Anticorrupción*: varias instituciones han incorporado como eje de su trabajo el seguimiento del tema de la corrupción desde los estándares internacionales que se han ido construyendo al respecto. En este ámbito se ha constituido el capítulo nacional de Transparencia Internacional.
- *Movimientos de la sociedad civil*: durante la lucha contra la dictadura y por la recuperación de la democracia, surgieron gru-

pos y movimientos dedicados a plantear creativamente actos simbólicos —lavado de banderas frente al Palacio de Gobierno, limpieza del Palacio de Justicia, etcétera— a favor de valores democráticos y de derechos humanos.

- *Organizaciones para apoyar a la Comisión de la Verdad:* se han creado algunas organizaciones —u otras que ya existían han reorientado su actividad— con el objetivo específico de apoyar a la Comisión de la Verdad o de vincular con ella a la población local.
- *Medios de comunicación:* Instituciones que ponen el énfasis en el seguimiento de los medios de comunicación, a fin de evaluar si éstos respetan determinados derechos. En función de este eje, también se han generado espacios de coordinación.
- *Organizaciones internacionales de distinto tipo que trabajan en o sobre Perú:* Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Wola, Unicef, Comité Internacional de la Cruz Roja, FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos).

## 2.2 En el ámbito del Estado

Entre las instituciones, instancias o espacios generados en el ámbito del Estado que han cumplido o cumplen actualmente una labor en pro de los derechos humanos podemos mencionar a las siguientes:

- *La Defensoría del Pueblo:* se creó de manera autónoma con la Constitución de 1993, y en 1996 se nombró al primer defensor del pueblo. Desde entonces, se ha constituido como una institución que, desde el Estado, ha cumplido y cumple un papel importantísimo en la defensa de los derechos humanos, tanto durante los años de Fujimori y Montesinos como actualmente. Ejemplo de temas en los que viene actuando: desapariciones, detenciones arbitrarias, impunidad, justicia militar, servicio de inteligencia, derechos de la mujer, abusos en

establecimientos militares, libertad de prensa, acceso a la información pública, derechos de los consumidores, etcétera.

Se trata de la institución del Estado que, de acuerdo con las encuestas, goza del mayor reconocimiento y legitimidad. Existe mucha coordinación y complementación entre el trabajo que realiza la defensoría y el movimiento de derechos humanos desarrollado en el seno de la sociedad civil.

- *Comisión Ad Hoc de Indulto y Conmutación de Penas:* Se trata de una comisión que se creó para identificar los casos de personas inocentes procesadas y condenadas injustamente por terrorismo, y para conmutar la pena en casos de arrepentidos a quienes no se les habían concedido los beneficios que les correspondían por ley. Funcionó entre 1996 y el 2000, y estuvo integrada por el representante del presidente de la República, el ministro de Justicia y el defensor del pueblo.

Pese a que este mecanismo operó durante los años de Fujimori, fue sumamente eficaz ya que gracias a su labor se logró liberar a más de 500 inocentes. A su vez, estimuló que el sistema de justicia asumiera con mayor responsabilidad el juzgamiento de este tipo de casos, produciéndose también por esta vía un número significativo de liberaciones de inocentes.

- *Comisariías de Mujeres:* Producto del impulso del movimiento de mujeres existen en Lima y diversas partes del país, comisariías que atienden de manera especializada denuncias sobre distintos tipos de violaciones contra la mujer, comisariías que han sido consideradas como una experiencia positiva.
- *Comisiones especiales del Ministerio de Justicia:* durante el gobierno de Valentín Paniagua (2000-2001), el Ministerio de Justicia, encabezado por Diego García Sayán, creó importantes comisiones de trabajo integradas por representantes de distintas instancias del Estado y representantes de la sociedad o exper-

tos. Entre ellas podemos citar: la comisión de revisión de la legislación promulgada durante los años de Fujimori y Montesinos, que trabajó basándose en la Constitución y los convenios internacionales; la comisión para elaborar las bases de la reforma constitucional; la comisión de indulto que continuó la labor de la Comisión Ad Hoc incorporando a un representante del movimiento de derechos humanos.

- *Jueces y fiscales anticorrupción y de derechos humanos:* En diciembre del 2001 se creó un subsistema especial anticorrupción para procesar los casos vinculados al régimen de Fujimori y Montesinos, que vienen teniendo una muy buena actuación. También en relación a las violaciones de derechos humanos en este mismo periodo. Posteriormente se ha nombrado un fiscal especial para las violaciones de derechos humanos ocurridas en años anteriores.
- *Procuradores especiales anticorrupción y de derechos humanos:* Como parte del sistema anticorrupción referido en el punto anterior, se creó también un sistema especial de procuradores anticorrupción y de derechos humanos, el mismo que viene jugando un rol importantísimo en la lucha contra la corrupción.
- *Comisión para el seguimiento de casos del Sistema Interamericano:* Integrada por representantes del Poder Ejecutivo y de ONGs de derechos humanos.
- *Defensoría de los Derechos del Policía:* creada en febrero del 2002, gracias al impulso de Susana Villarán, primera defensora de los derechos del policía, cumplió una actuación destacada.
- *Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia:* de acuerdo a ley, este consejo forma parte del Ministerio de Justicia, y está compuesto por representantes de distintos ministerios, el Poder Judicial y el Ministerio Público, teniendo en calidad de observadores a representantes de la sociedad civil. Dependiendo de qué persona haya ocupado el cargo de secreta-

rio ejecutivo, esta instancia tuvo, excepcionalmente, momentos en los que cumplió un papel de cierta importancia.

- *Comisión de indulto para delitos comunes*: Integrada por representantes del Poder Judicial, sistema penitenciario y otras entidades del Estado, que ha sido vía para cientos de indultos presidenciales por año, contribuyendo a la despenalización.
- Tanto en el Congreso como en casi todos los ministerios existen comisiones de derechos humanos que no alcanzan una verdadera relevancia.
- *Comisión de la Verdad*: creada mediante decreto supremo, tiene un mandato específico y atribuciones concretas. Está integrada por 12 personalidades que fueron nombradas por el presidente de la República.

### 3. ESPACIOS DE COORDINACIÓN

En relación al sector del movimiento de derechos humanos del que estamos tratando, se pueden identificar los siguientes espacios de coordinación:

#### 3.1 Coordinación a nivel nacional

- El principal espacio de coordinación es obviamente la Coordinadora Nacional de Derechos humanos, espacio al que nos referimos en distintas partes del texto.
- En el marco de la Coordinadora existen determinados espacios de coordinación en función de objetivos específicos: grupos jurídicos; grupo internacional; etc.
- Se han ido generando instancias de coordinación entre distintas organizaciones de derechos humanos, combinando algunas de Lima con otras del interior del país, a partir de proyectos específicos sobre Comisión de la Verdad, administración de justicia,

seguridad ciudadana, DESC, etc. Una modalidad de trabajo conjunto que cada vez cobra más fuerza.

- Instancias de coordinación entre la Coordinadora, o alguna(s) de sus instituciones, con otras organizaciones o instancias de la sociedad civil: Mesa de No Discriminación; Mesa de Repatriación de Capitales Ilícitos y su Uso Ético: Coalición por la Democracia en el Perú; Mesa Técnica de Apoyo a Tambo Grande (conflicto minero); Consejo de la Prensa Peruana.

Esta modalidad de coordinación se está intensificando a partir del cambio de régimen y de contexto y de la diversificación y evolución del trabajo de derechos humanos.

- Instancias de coordinación —desde la apertura democrática— entre organizaciones de la Coordinadora Nacional de Derechos humanos y otras de sociedad civil con instituciones e instancias del Estado: Plataforma Nacional de Exhumaciones; Campaña por los Desaparecidos; Grupo de Trabajo sobre la Problemática de los Requisitorios; Grupo de Trabajo de Reparaciones, etc.

### **3.2 Coordinación a nivel internacional**

- La coordinación con organismos internacionales de derechos humanos es permanente y fundamental: Human Rights Watch, Wola, Amnistía Internacional, FIDH, etc.
- En el marco de las Asambleas de la OEA, se viene consolidado año tras año un importante —con mucha potencialidad— espacio de coordinación entre distintos organismos de derechos humanos de la región.
- Coordinaciones en torno al Sistema Interamericano de derechos humanos: se vienen dando fundamentalmente en el marco de los periodos de sesiones.

- Coordinaciones en torno a Naciones Unidas: se desarrollan eventualmente en el marco de los periodos de sesiones de determinadas instancias.
- Proyectos regionales: existen coordinaciones entre instituciones de diferentes países a partir de proyectos específicos como éste (Agenda nacional e internacional, Administración de Justicia, Jueces de Paz, desafíos, etc.).
- Espacios de coordinación para fines específicos: para impedir el asilo de Montesinos en Panamá; contra la presencia de un torturador en las audiencias de la Comisión, etc. Actualmente está cobrando mucha importancia las coordinaciones para lograr la extradición de Fujimori.

Hay que mencionar que existen otros importantes ámbitos de coordinación a nivel nacional e internacional, impulsados por los otros sectores del trabajo de derechos humanos. En algunos de los cuales participa la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos o algunas de sus instituciones. Entre los principales:

- En el ámbito de los derechos económicos y sociales.
- En el ámbito de los derechos de la mujer.
- En el ámbito de las instituciones de medio ambiente.
- En el ámbito de los derechos del niño.

#### 4. TEMAS, ÁMBITOS O PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN COMO LOS MÁS IMPORTANTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Casi se superpone al mapa de las organizaciones mencionadas en el acápite anterior:

**4.1 Violaciones de derechos humanos producto de la violencia política que vivió el país entre 1980 y el 2000**, y solución de situaciones generadas durante ese período —impunidad, reparaciones, desplazados, judicialización, casos de sobrepenalización o inadecuadas condiciones carcelarias, etcétera—.

Tal como se señala en diversas partes del texto, esta labor está muy relacionada con la Comisión de la Verdad tanto en su etapa actual como posteriormente, cuando termine su función en junio de este año.

**4.2 Cumplimiento de decisiones internacionales** en materia de derechos humanos, especialmente del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

**4.3 Lucha contra las violaciones de derechos humanos, la corrupción y la impunidad vinculadas a los años del régimen de Fujimori y Montesinos.** Existe toda una línea de trabajo muy concreta orientada a lograr la condena de Vladimiro Montesinos, hoy preso en el Perú y sometido a una serie de procesos tanto por casos de corrupción como de violaciones de derechos humanos, así como a la extradición de Alberto Fujimori, actualmente prófugo en el Japón. Su labor también se orienta a la recuperación de los cientos o miles de millones de dólares obtenidos por la corrupción vinculada a Fujimori y Montesinos. (Existe una mesa de trabajo integrada por diferentes instituciones con el fin de contribuir a la repatriación de los dineros de la corrupción).

**4.4 Educación en derechos humanos:** el contexto es propicio para cumplir este tipo de labor en sectores muy diversos, tanto del Estado como de la sociedad.

---

\* El mayor desarrollo de este ámbito de preocupación en esta parte del texto se explica no sólo por su importancia sino porque tienen un nivel de "especificidad" respecto al trabajo de derechos humanos que se está abordando. Sobre la evolución del trabajo en torno a DESC en el Perú estamos adjuntando un documento complementario elaborado por Vilma Balmaceda. ("El movimiento por los derechos económicos, sociales y culturales en el Perú").

En términos generales, podemos señalar que así como a fines de los ochenta se produjo una devaluación del discurso democrático, después de 10 años de dictadura se ha producido una revalorización de éste, circunstancia que hay que saber aprovechar para realizar una labor pedagógica. Sin embargo, también es necesario reconocer que después de dos años y medio de democracia, el péndulo vuelve a cambiar de dirección y hoy se comienza a discutir sobre qué es mejor, democracia o autoritarismo.

**4.5 Derechos económicos, sociales y culturales\*** : Siendo el Perú un país en el que la gran mayoría de pobladores vive en situación de pobreza e injusticia extremas, una de las principales preocupaciones del trabajo de derechos humanos consiste en cómo lograr un mayor acceso a derechos económicos y sociales como el empleo, la educación, la salud, la vivienda, etcétera. Este trabajo tiene, entonces, pleno sentido.

Desde hace muchas décadas existe en el Perú un importantísimo trabajo en torno a temas de pobreza y desarrollo. Gran parte del movimiento de ONGS en general nació y se desarrolló en torno a este eje, logrando un significativo nivel de impacto y de resultados, trabajo que tiene actualmente vigencia y perspectiva.

Pero es recién a fines de los 80 y comienzos de los 90 que se comienza a plantear la necesidad de abordar este tipo de preocupaciones o intereses o desde una perspectiva de derechos humanos, y varias instituciones —dentro y fuera de la Coordinadora— asumen el desafío de hacerlo, logrando avances importantes en términos de judicialización, educación, opinión pública, trabajo internacional, etc.

En el ámbito de la Coordinadora, los DESC no fueron parte de su mandato original. Fue en 199..., que la asamblea general de asociados de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos decide crear una mesa de trabajo sobre DESC, debido a que muchas de sus instituciones ya estaban en esa línea, y en ..., esta misma asamblea decide incorporar los DESC como uno de sus ejes prioritarios de la Coordinadora.

FALTA DATO

En Lima y en diferentes partes del país hay instituciones con logros muy importantes en este ámbito de los DESC, y de hecho la evolución de muchas instituciones de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos va en esa línea: derecho al trabajo y a la seguridad social, derecho a la salud, derecho a la educación, etc.

Entre las organizaciones peruanas dedicadas a la defensa de los DESC, hay consenso en que si bien los esfuerzos de judicialización son sumamente importantes, la aplicación más efectiva de los DESC se da en el campo de las políticas públicas, debiendo estar los DESC presentes en todas las acciones y negociaciones que tienen que ver con políticas económicas y sociales. Un reto actual para estas organizaciones es la necesidad de incorporar los DESC en el vocabulario del desarrollo, para que todas las políticas y leyes respondan a la necesidad de mejorar las condiciones de la vida humana, sobre todo para los sectores más vulnerables.

La estrategia de intervención basada en el enfoque en derechos comprende; (a) entender el tema como un derecho y no como una dádiva o el cumplimiento de una promesa de tipo clientelista; (b) buscar que el Estado garantice que las políticas públicas sean respetuosas de los derechos humanos, de manera que en cada momento de la política (sea en la distribución de recursos, capacitación de personal, implementación de las políticas, etc.) se respeten los criterios de universalidad, no discriminación, participación, etc.; (c) lograr una plena interacción entre el derecho en particular y el conjunto de derechos humanos así como con el sistema democrático y con los principios de transparencia y fiscalización; y (d) construir y fortalecer a actores colectivos capaces de reclamar sus derechos con iniciativa propia.

A nivel nacional, las preocupaciones en materia de DESC giran principalmente en torno a los siguientes derechos:

**Libre Determinación de los Pueblos.**- El problema principal que afecta a las comunidades indígenas es el problema de la tierra. La presencia de traficantes de tierras, madereros ilegales, narcotraficantes y hasta reza-

gos del terrorismo en los territorios de las comunidades nativas, es una realidad latente en toda la cuenca del Amazonas. Igualmente la explotación petrolera, minera y maderera perjudican la biodiversidad de la amazonía. Hay grupos étnicos que están en peligro de desaparecer.

**Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social.**- La reforma laboral llevada a cabo durante los años de Fujimori y Montesinos desmontó todos los avances en la legislación laboral. Actualmente los principales problemas son el desempleo y subempleo, así como las deprimidas remuneraciones de los trabajadores. La 'flexibilización' laboral ha permitido el despido de miles de trabajadores estables, cambiando su relación laboral por vínculos precarios (contratos temporales o subcontratos por intermediarios) o simplemente trabajo fuera de las planillas, privándoles de la seguridad social. Existen además una serie de condiciones que restringen la afiliación sindical, la constitución de sindicatos y el ejercicio del derecho a huelga. Con respecto a la seguridad social, las leyes vigentes implican una clara trasgresión de las normas internacionales que consagran el derecho de toda persona a la seguridad social y a la salud, ignorando nociones de universalidad y solidaridad que le son consustanciales.

**Derecho a la Vivienda.**- La Constitución de 1993 eliminó el derecho a la vivienda, y no existe una ley de vivienda que trate esta problemática desde un enfoque integral. Con relación a los servicios básicos como agua, desagüe, electricidad y telefonía, si bien se ha ampliado su infraestructura, la política de privatización de estos servicios no ha contribuido de manera significativa a la regulación, mejora de calidad de la cobertura ni a la reducción de costos.

**Derecho a la Salud.**- Una de las violaciones más notoria del derecho a la salud en el Perú, es la disparidad y la discriminación en el acceso a este servicio entre las áreas rurales y urbanas. El presupuesto entregado a este sector no cubre las necesidades que se presentan y las posibilidades de acceso a ella por la población rural son menores, sea por los honorarios de usuarios o por falta de servicios a una distancia razonable de sus hogares.

**Derecho a la Educación.**- El gasto público en educación es, principalmente, gasto corriente, el cual se concentra casi totalmente en el pago de remuneraciones a maestros y administrativos. Otro problema es el alto índice de atraso en los grados de estudio que cursan los estudiantes, respecto a la edad correspondiente, alto grado de repetición y altos niveles de deserción escolar, debido a la necesidad de los menores de ponerse a trabajar para complementar el ingreso familiar a fin de garantizar la subsistencia. En las zonas rurales, constituye un problema notorio la existencia de maestros que sólo cuentan con educación secundaria, muchos de los cuales tuvieron una educación muy deficiente.

**4.6 Participación y fiscalización ciudadana para una gestión pública transparente:** Muy vinculado al punto anterior, pero exige una mención ya que en el próximo periodo tendrá mucha importancia en los espacios local y regional debido a que —como ya se ha dicho— en el país se acaba de iniciar un proceso de descentralización. Por ejemplo, será necesaria la vigilancia ciudadana en la elaboración y ejecución de presupuestos de acuerdo con algunos estándares de transparencia, pero también de distribución en función de derechos y prioridades.

**4.7 Derechos de la Mujer\*:** El trabajo en torno a los derechos de las mujeres tienen su propia historia; una historia además muy antigua, rica y llena de logros y avances.

Sin embargo, es sólo a partir de comienzos de los 90 que, en el debate nacional, se comienza a plantear en el debate nacional los derechos de las mujeres como derechos humanos, y los derechos humanos como derechos de la mujer.

Hay algunos sectores que acusan al movimiento de derechos humanos organizado en torno de la Coordinadora de haberse cerrado y no

---

\* Sobre la evolución del movimiento de mujeres estamos adjuntando un documento complementario elaborado en el marco de este proyecto por Vilma Balmaceda. ("El movimiento de los derechos de la mujer en el Perú").

permitir el ingreso —es decir, excluir— a otros sectores. Sin embargo, para nosotros la explicación está relacionada con un par de hechos que son como las dos caras de una misma moneda. Es cierto que la Coordinadora, tal como ya se dijo, se especializó, se centró, en el tema de la violencia política y los derechos humanos, lo cual puede ser visto como un criterio excluyente para determinar qué institución puede formar parte de ella. Pero al mismo tiempo, hay que darles el mismo peso a otros dos hechos

- Dada la gravedad de la situación, se justificaba dicha especialización.
- A la supuesta exclusión, colaboró también que muchas de las organizaciones que trabajaban por los derechos humanos en otros ámbitos no se hubieran dado cuenta de lo importante que era —nuevamente, por el criterio de la gravedad— el tema de la violencia política y los derechos humanos.

En este ámbito de separaciones al interior del movimiento de derechos humanos, uno de los aspectos pendientes de rastrear y debatir es el de las relaciones —o, mejor dicho, la falta de relación sistemática— entre el movimiento de derechos humanos organizado en torno a la Coordinadora y el movimiento de mujeres.

En este caso, a los elementos de análisis ya mencionados se superponen algunos de otro tipo como:

- . La broma que se suele hacer es muy reveladora: desde el movimiento de mujeres, se acusa a la Coordinadora de no tener perspectiva de género; desde la Coordinadora, se acusa al movimiento de mujeres de no tener perspectiva de derechos humanos.
- . En el movimiento de mujeres, hay quienes creen que la separación respecto a la Coordinadora se relaciona con la presencia

en ésta de sectores de Iglesia cuyas posiciones en temas de libertad sexual y derechos reproductivos son, efectivamente, conservadoras.

- En la Coordinadora, hay quienes sostienen que las diferencias existentes al interior mismo del movimiento de mujeres —como por ejemplo, en términos de la posición frente al gobierno de Fujimori— dificultaron una coordinación más estrecha.

**4.8 Violencia familiar y violencia sexual:** Es un tema muy vinculado a los derechos de la mujer y de los niños, pero que constituyen también ejes de trabajo de varias organizaciones de derechos humanos de la Coordinadora. La violencia familiar y el abuso sexual son prácticas sistemáticas, que se denuncian permanentemente en reportes e informes. Sin embargo, el Estado no tiene ni la más mínima capacidad de revertir estas prácticas privadas y de este modo cumplir con su obligación de garantizar derechos fundamentales para todas las personas.

**4.9 Derechos de los niños:** son obvias las razones que fundamentan la necesidad de desarrollar el trabajo en torno a esta preocupación.

**4.10 Reformas institucionales:** Desde el trabajo de derechos humanos existe un interés muy especial porque las reformas institucionales que se están impulsando respondan a concepciones democráticas y de respeto a los derechos fundamentales. Se trata, por ejemplo, de que las Fuerzas Armadas y la Policía actúen subordinadas a una conducción civil-democrática, de que en las instancias que impulsen la reforma judicial se contemple la participación de la sociedad civil y que el modelo sea claramente garantista, etcétera.

**4.11 Políticas públicas:** El ámbito de interés y de trabajo consiste en que en el diseño de las políticas públicas que pretenden enfrentar determinadas situaciones extremas —terrorismo, narcotráfico, delincuencia común, etcétera— se contemple la perspectiva democrática y de derechos humanos.

Obviamente, el gran desafío consiste en encontrar la manera de responder eficazmente a estos fenómenos, respetando la legalidad, el Estado de Derecho y los estándares universales.

**4.12 Contra la discriminación:** En países como el Perú, la discriminación por raza, género, condición socioeconómica, religión, discapacidad, etcétera constituye uno de los problemas más serios de derechos humanos.

**4.13 Problemas de medio ambiente** (*conflictos entre las empresas mineras y las comunidades campesinas*).

Entre los distintos problemas de medio ambiente que enfrenta el país, cabe destacar los conflictos que permanentemente enfrentan a empresas mineras con comunidades campesinas, ámbito en el que están trabajando distintos organismos de derechos humanos.

**4.14 Condiciones carcelarias:** Siguen habiendo cárceles que son en sí mismas una negación de los estándares mínimos humanitarios y, en general, las condiciones niegan toda posibilidad de rehabilitación.

**4.15 Lucha anticorrupción desde estándares internacionales:** a la *lucha contra la gran corrupción* vinculada a los años de Fujimori y Montesinos, hay que incorporarle –por ejemplo– los problemas de corrupción local.

**4.16 Libertad de prensa, derechos de los periodistas, medios de comunicación, acceso a la información del Estado,** en los términos ya explicados.

**4.17 Como otros ámbitos** relativamente nuevos, que requieren más trabajo de derechos humanos, cabe mencionar:

- *Derechos vinculados a la identidad cultural en un país multicultural:* Si bien se trata de un tema que sostienen las organizaciones que trabajan con grupos indígenas, el grado de desarrollo que

hay en el Perú es menor que el que existe en otras zonas de la región (Bolivia, México, Ecuador, Centroamérica, etcétera).

- Derechos de los discapacitados.
- *Derechos y límites en el contexto de la intensa movilización social que caracteriza la situación del país.*
- *Derecho a la vida y a la integridad física en el marco del consumo de bienes y servicios:* Muertos y heridos como consecuencia de accidentes y negligencia tanto privada como del Estado —accidentes de tránsito, transporte interprovincial o aéreo, etcétera—. Muertos y heridos como consecuencia del consumo de productos o servicios adulterados y de mala calidad, o de la negligencia médica.
- Derechos vinculados a la situación de los peruanos en el extranjero, quienes sufren discriminación y todo tipo de abusos.
- La violación de los *derechos humanos de policías y militares* por parte de sus superiores jerárquicos o de la misma institución.
- *Grupos especialmente vulnerables* por su ubicación geográfica: poblaciones en zonas de frontera, en zonas de narcotráfico, etcétera.
- *Discriminación religiosa*

## 5. LOGROS PRINCIPALES

En el caso del Perú, se puede afirmar categórica y objetivamente que la causa de los derechos humanos —el trabajo de derechos humanos— ha sido exitoso, en el sentido de que ha conseguido avances concretos y relevantes, los que pasamos a referir.

## 5.1 Fueron sacados a luz patrones de violaciones de derechos humanos y se contribuyó a frenar y a mejorar la situación en este terreno.

Siempre lo dijimos: las violaciones de derechos humanos durante el período de violencia política fueron terribles —miles y miles durante más de 15 años—, pero si no hubiera existido un movimiento de derechos humanos como el que se mantuvo a lo largo de esos años, la situación habría sido mucho peor. Ahora, consideramos esta afirmación absolutamente cierta.

Recordemos que, durante los primeros años, el conflicto armado interno se inició y se desarrolló sólo en áreas rurales andinas, absolutamente alejadas y disgregadas de la supuesta dinámica nacional, basada fundamentalmente en lo que sucedía en la capital.

Esto explica en parte que durante mucho tiempo no se haya asumido la gravedad de la espiral de violencia que se había desatado en el país, y menos que se hubieran reconocido las violaciones de derechos humanos que, paralelamente a las barbaridades cometidas por SL y el MRTA, se habían generado desde el Estado.

Fueron los grupos de derechos humanos los que salieron a denunciar que se estaban produciendo prácticas sistemáticas de violaciones de derechos humanos: desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, tortura, violación sexual, detenciones arbitrarias.

La respuesta a esta denuncia por parte del Estado y de la sociedad pasó por distintas fases: primero, se negó totalmente la existencia de dichas prácticas, y los grupos de derechos humanos fueron acusados de ser cómplices del terrorismo o tontos útiles. Después, se comenzó a reconocer sólo algunos casos, producto de la acción de "malos elementos". Posteriormente, se habló de excesos individuales, cometidos en el contexto de la guerra interna. Luego, el discurso pasó a ser el de las violaciones de derechos humanos como costo de toda guerra *in-dubio prosocietatis* (innovación nacional). Finalmente, vino el recono-

cimiento de las violaciones de derechos humanos, primero sin asumir ningún tipo de responsabilidad institucional ni política, y luego planteando este tipo de responsabilidades.

En la medida en que se fueron sacando a la luz las violaciones de derechos humanos cometidas desde el Estado y que se fue reconociendo la situación, desde los ámbitos político y social se fueron adoptando discursos, medidas y actitudes que si bien no frenaron ni revirtieron la situación, por lo menos impidieron que los abuso se incrementaran. De hecho, la labor de los organismos de derechos humanos pasó a ser un obstáculo para las violaciones de derechos humanos.

Sin duda, éste es el principal logro del movimiento de derechos humanos al que nos estamos refiriendo: impedir que el número de víctimas se incrementara.

En este marco general, se podría hablar de varias situaciones específicas en términos del impacto que se tuvo y de los indicadores que lo demuestran, pero por razones de espacio nos limitaremos a plantear sólo algunas.

**Desapariciones:** Si bien al principio se negó el fenómeno, se logró que el número de desaparecidos por mes y por año se convirtiera en un indicador de la situación del país, tanto en términos nacionales como internacionales.

Una vez que se pudo poner el foco en los casos de desaparecidos, paulatinamente se fue logrando la aplicación de diversos tipos de medidas contrarias a este tipo de prácticas: declaraciones e información oficial frente a determinados casos y zonas, informes y visitas de organismos internacionales de derechos humanos, comisiones de investigación, creación de un registro único de detenidos, tipificación del delito, sentencias internacionales, suscripción de convenios internacionales.

Fue, por ejemplo, sumamente importante haber logrado que Naciones Unidas considerara al Perú, durante tres años consecutivos (1989, 1990, 1991), como el país con mayor número de desaparecidos en el mundo, o que el Departamento de Estado incluyera como uno de los indicadores de sus informes anuales el tema de los desaparecidos.

Con relación a las zonas en las que había más desaparecidos —Ayacucho, Huancayo, Huallaga, selva central— los distintos gobiernos tuvieron que comprometerse públicamente a "bajar las cifras", y a partir de entonces fueron dando cuenta de los avances.

Podría afirmarse que, actualmente, como producto de la campaña de los organismos de derechos humanos contra las desapariciones: 1) Hay el reconocimiento de que se trató de una práctica sistemática —en el sentido de grave, permanente, recurrente e impune— de violación de los derechos humanos. 2) Se está en contra: se asume de manera inequívoca que las desapariciones constituyen un grave problema; hoy son muy pocas las personas que se atreverían a defender como en el pasado a este tipo de práctica con el argumento de que forma parte del costo inevitable de una guerra. 3) Sería sumamente difícil, si no imposible, que se genere una situación siquiera parecida en el hipotético caso de que el Perú volviera a atravesar por una situación extrema.

### **Detenciones arbitrarias ("En Nombre de los Inocentes en Prisión")**

En el marco de la legislación antiterrorista de excepción que se adoptó desde 1981 para el juzgamiento de los casos de terrorismo, se detuvo, procesó y condenó a personas inocentes, es decir, a ciudadanos que no tenían absolutamente ninguna relación con SL y el MRTA. Como esta legislación fue llevada al extremo a partir del golpe del 5 de abril de 1992, el número de inocentes afectados se incrementó a la enésima potencia. Hay cifras que dan cuenta de más de 18.000 inocentes que pasaron por las cárceles peruanas entre 1992 y el 2000.

Durante varios años —entre 1992 y el 2002— los organismos de derechos humanos diseñaron y desarrollaron una intensa campaña en torno a esta situación, la que se denominó *En nombre de los inocentes*. Gracias a esta campaña, considerada como una de las causas más exitosas de derechos humanos en el Perú, se alcanzaron los siguientes logros:

- Miles de inocentes fueron liberados en el transcurso de la etapa policial, durante el proceso (absoluciones) o vía el indulto presidencial.
- En distintos momentos, incluso durante la etapa de Fujimori y Montesinos, se consiguió modificar la legislación antiterrorista, — se restituyó la posibilidad de interponer hábeas corpus, se puso fin a la práctica de jueces sin rostro, etcétera—.
- Una vez que, en 1996, se nombró al primer defensor del pueblo, se involucró en el tema de los inocentes tanto a la Defensoría del Pueblo como a una serie de personalidades entre las que destacó Hubert Lanssiers, sacerdote muy valorado por distintos sectores en el país.
- Se logró cambiar la percepción social del problema: de ser adversa al tema de los inocentes en prisión, la opinión pública pasó a sensibilizarse y hasta presionó para la solución del problema.
- Se impulsó y se consiguió que se creara la Comisión Ad Hoc, un mecanismo especial encargado de revisar los procesos y las condenas, incluidos los casos que tenían carácter de cosa juzgada.
- Durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua, se continuó la revisión de casos de inocentes, y se incorporó en la Comisión de Indulto a un representante del movimiento de derechos humanos.
- Sobre la base de esta campaña, los avances con relación al tema actualmente continúan, incluso mucho más allá de las iniciativas del movimiento de derechos humanos. Así, por ejemplo, el Tribu-

nal Constitucional recientemente expidió una sentencia manipulativa sobre la legislación antiterrorista, y como consecuencia de ello se está volviendo a revisar todos los procesos por terrorismo.

## **5.2 Se contribuyó con el aislamiento de SL y el MRTA**

La inequívoca y explícita condena a SL y el MRTA nos permite afirmar que el movimiento de derechos humanos contribuyó a que, en el ámbito nacional e internacional, se difundiera una clara percepción tanto acerca de los métodos usados por dichas organizaciones —terrorismo, por debajo del Derecho Internacional Humanitario (DIH)— como de sus proyectos políticos —totalitarismo, fundamentalismo, antidemocracia, antiderechos humanos—.

Recordemos que inicialmente hubo confusión al respecto, sobre todo en determinados sectores populares del país y en muchos ámbitos internacionales. Fue muy importante, entonces, la presencia de un movimiento de derechos humanos que se manifestara clara y activamente en contra de los grupos subversivos.

Es significativo que SL haya señalado que no cree en los derechos humanos sino sólo en los derechos del pueblo, y que siempre haya acusado a los organismos de derechos humanos de ser válvulas de escape del sistema y representantes del imperialismo.

## **5.3 Se ganó la batalla en contra de la satanización de los organismos de derechos humanos y a favor de su causa, lográndose un significativo grado de reconocimiento y legitimidad**

Desde el comienzo y en diferentes momentos, los sucesivos gobiernos intentaron vincular la labor del movimiento de derechos humanos al terrorismo de SL y el MRTA, para lo cual realizaron numerosas campañas a través de los medios de comunicación.

Ahora, podemos afirmar con objetividad que estos intentos fracasaron y que cada vez resultó más difícil que este tipo de campañas prosperaran.

Por el contrario, las organizaciones de derechos humanos han ido incrementando su grado de reconocimiento y, por tanto, de legitimidad.

#### **5.4 Se contribuyó a generar una presión internacional respecto a la situación de los derechos humanos en el Perú**

En el ámbito de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se logró realizar una serie de acciones: visitas in loco, informes, relatorías especiales, conformación de grupos de trabajo, recomendaciones y resoluciones.

También en el ámbito de países o Estados se consiguieron informes, visitas, resoluciones, recomendaciones. En este punto cabe destacar que, a diferencia de lo ocurrido en otros países, la presión de Estados Unidos para que se adoptaran medidas a favor de los derechos humanos fue sumamente intensa y útil, lo cual, obviamente, no quiere decir que no se hayan producido también las incoherencias, contradicciones e inconsecuencias que caracterizan, en general, a la política norteamericana en la materia.

También hubo mucha presión por parte de los países europeos –la Unión Europea y el Parlamento Europeo— y por momentos de Canadá, pero no así de los países de la región.

Un ejemplo revelador: en 1991 y 1992, Estados Unidos subordinó su participación en grupos de apoyo económico al Perú, promovidos por el Estado peruano, al cumplimiento de determinadas condiciones de derechos humanos, entre las que se incluyó: la investigación de determinadas matanzas, la visita de un grupo internacional de juristas encargado de evaluar la legislación antiterrorista; reuniones mensuales entre los diversos ministros de Estado y representantes de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Estas condiciones fueron propuestas por el movimiento de derechos humanos y aceptadas por el gobierno del Perú.

### **5.5 Se consiguió Sentencia de la Corte Interamericana contra la Ley de Amnistía**

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se declaró sin ningún efecto la Ley de Amnistía promulgada en el Perú en 1995 marca, sin lugar a dudas, un antes y un después en términos de la lucha contra la impunidad tanto en nuestro país como en todos los demás países de la región.

Esta sentencia recayó sobre la matanza de Barrios Altos, ocurrida en Lima en 1992, caso que fue patrocinado en conjunto por las organizaciones de derechos humanos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Esto al margen de otros pronunciamientos internacionales muy importantes conseguidos también por el movimiento de derechos humanos.

### **5.6 Se impulsó y consiguió instancias estatales vinculadas a derechos humanos.**

La presión que ejerció el movimiento de derechos humanos para que se crearan determinadas instancias estatales resultó, en diversas circunstancias, decisiva o por lo menos importante. Ejemplos: 1) El nombramiento, en 1996, del primer Defensor del Pueblo de la historia del Perú —Jorge Santistevan—; 2) La creación de la Comisión Ad Hoc, también en 1996; y 3) La creación de la Comisión de la Verdad, tema que retomaremos más adelante.

### **5.7 Se cumplió un papel importante en la lucha contra el autoritarismo de Fujimori y Montesinos y por la recuperación de la democracia.**

El movimiento de derechos humanos organizado en torno a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos formó parte del sector del país que, pese a estar absolutamente en minoría y a contracorriente, se opuso al régimen de Fujimori y Montesinos desde que se produjo el golpe de Estado del 5 de abril de 1992.

Desde esa fecha, al eje violencia política, en torno al cual estaba estructurado su trabajo, se sumó el eje autoritarismo-democracia. Así, durante toda la década del noventa, el movimiento de derechos humanos desarrolló una serie de líneas de acción opuestas a la intervención de las instituciones del Estado y al crecimiento de la red de control, manipulación, corrupción y amedrentamiento desarrollada por el servicio de inteligencia.

El papel que el movimiento de derechos humanos logró cumplir en la etapa final, que concluyó con la caída del régimen de Fujimori y Montesinos y el inicio del gobierno de transición democrática, es muy revelador de la posición que sostuvo y de la labor que desarrolló.

### **Contra la re-reelección como causa de derechos humanos**

En efecto, ante los planes de Fujimori de hacerse reelegir por segunda vez, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos decidió explícitamente, en uno de sus comités directivos, sumarse a los esfuerzos que buscaban impedir dicha reelección.

Esta tarea fue asumida como una causa de derechos humanos y no como una politización del trabajo de derechos humanos, sobre la base de razonamientos como los siguientes:

- La re-reelección violaba abiertamente la Constitución.
- Estábamos ante un régimen que había mostrado una posición absolutamente antiderechos humanos y antidemocracia, con acciones como la intervención y el control de todas las instituciones del Estado, el control de los medios de comunicación, la Ley de Amnistía, las violaciones de derechos humanos y la existencia de organizaciones paramilitares (grupo Colina).
- Desde el comienzo, había señales muy claras de que se recurriría a un fraude electoral, como después se demostró.

Una vez que se decidió focalizar el trabajo de derechos humanos en torno a la oposición a la re-reelección, la red de organizaciones de derechos humanos logró desarrollar una serie de líneas de acción que resultaron relevantes para recuperar la democracia:

- Se convirtió en fuente de denuncia sobre el carácter y las pretensiones del régimen.
- Fue una fuente de información sobre las irregularidades del proceso electoral. Se constituyó, así, en uno de los soportes de la observación electoral realizada por organismos nacionales e internacionales.
- Fue una vía de discusión y de información para realizar campañas, algo especialmente significativo si se toma en cuenta el control de los medios de comunicación masiva.
- Impulsó, en diferentes partes del país, la movilización ciudadana, aspecto que terminó siendo determinante para la caída del régimen. En este punto es necesario destacar no sólo las iniciativas de las organizaciones de la Coordinadora sino también el importantísimo papel de las organizaciones de mujeres.
- Los logros del trabajo internacional en derechos humanos fueron utilizados para generar una presión internacional contra el régimen, propósito que se alcanzó por lo menos parcialmente.
- Se participó activamente en la Mesa de Diálogo impulsada por la OEA, instancia que permitió que el tránsito a la democracia fuera ordenado, legal y sin violencia.

En este ámbito de aporte del movimiento de derechos humanos a la recuperación de la democracia es justo destacar de manera especial dos aspectos, tanto debido a su relevancia como a su particularidad:

### **Movimiento de derechos humanos y Sistema Interamericano**

- a. La labor del movimiento de derechos humanos en relación con el papel que llegó a cumplir el Sistema Interamericano de Derechos Humanos:
- . Los casos patrocinados por las organizaciones de derechos humanos ante el Sistema sirvieron para que la Comisión y la Corte comenzaran a cuestionar el régimen de Fujimori y Montesinos.
  - . El movimiento de derechos humanos colaboró a que el Sistema Interamericano pasara a cuestionar el régimen de Fujimori y Montesinos ya no sólo por violaciones de derechos humanos de carácter clásico —desaparecidos, condiciones carcelarias, etcétera— sino también por su carácter antidemocrático, violador de la legalidad y el Estado de Derecho. Esto se expresó claramente en la nueva perspectiva asumida por las visitas y los informes.

Así, luego del fraude electoral realizado para la re-reelección, la Comisión Interamericana terminó pidiendo que se aplicara al caso peruano la resolución 1080 prevista para situaciones en que se interrumpe el orden constitucional.

- . El movimiento de derechos humanos ayudó a generar un importante grado de rechazo, tanto en el ámbito nacional como en el regional, frente a la decisión del gobierno peruano de salirse de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana. De esta manera contrarrestó la intensa campaña gubernamental en contra de la Comisión y la Corte.
- . El movimiento de derechos humanos fue, en general, un referente importante para la Comisión y la Corte.

### **Movimiento de derechos humanos y Misión de Observadores de la OEA**

- b. El vínculo del movimiento de derechos humanos con la Misión de Observación Electoral de la OEA y su participación en la Mesa de Diálogo impulsada por la OEA

Una de las razones por las que no prosperó el fraude electoral y, por tanto, tampoco prosperó la re-reelección de Fujimori fue porque la Misión de Observación Electoral de la OEA descalificó el proceso electoral retirándose del país incluso antes de que se realizara la segunda vuelta.

En este marco, cabe destacar la habilidad del movimiento de derechos humanos para:

- . Comprender con anticipación la posibilidad de que la OEA podía cumplir un papel de observador independiente y objetivo, que iba a contracorriente de su propia trayectoria.
- . Haberse convertido en un referente muy importante para la misión de observación de la OEA mientras ésta desarrollaba su labor en el Perú, tal como fue reconocido explícitamente por los integrantes de la misma.

A raíz de la descalificación del proceso electoral por esta misión de la OEA, en la Asamblea General de Windsor se aprobó la propuesta de que una misión de alto nivel visitara el Perú. Una vez que esta misión estuvo en nuestro país, creó una Comisión de Diálogo cuyo objetivo era colaborar a la democratización del país.

La actuación coordinada de ONGS de derechos humanos de distintos países fue importante para la creación de esta Misión.

En la constitución de dicha instancia se contempló la participación del oficialismo de ese entonces, de los partidos políticos de oposición y de lo que se denominó —en sentido amplio— la sociedad civil. En este último ámbito estaba comprendida la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, además de la Iglesia

católica, la Defensoría del Pueblo, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) y la Confederación General de Trabajadores (CGTP).

La inclusión de la Coordinadora fue, evidentemente, una señal del reconocimiento logrado en términos generales y del rol que venía cumpliendo en la recuperación de la democracia.

### **Participación del Movimiento de derechos humanos en la Mesa de Diálogo de la OEA**

La participación de la Coordinadora en la Mesa de Diálogo de la OEA también fue relevante. Así:

- Colaboró a establecer la relación entre distintos sectores políticos, lo que facilitó el consenso.
- Ayudó a que no se sacrificaran principios por razones prácticas. Dos ejemplos muy concretos:
  - . El gobierno de ese entonces llegó a plantear explícitamente que, como condición para tomar las medidas necesarias con el fin de realizar las nuevas elecciones, se estableciera un pacto. El movimiento de derechos humanos fue uno de los sectores que se opuso frontalmente a esta propuesta, que hubiera significado la impunidad frente a las violaciones de derechos humanos y los casos de narcotráfico. La Coordinadora se opuso no sólo al pacto sino a que se guardara reserva sobre él, tal como lo habían propuesto los representantes del régimen.
  - . Así mismo, la Coordinadora se opuso, también contra la opinión de muchos, a todo lo que significara facilitar la salida de Montesinos. Por el contrario, desarrolló una intensa campaña para impedir que se le concediera asilo en Panamá.
- Colaboró a la movilización social que acompañó el funcionamiento de la Mesa de Diálogo y el tránsito a las nuevas elecciones.

nes. La Coordinadora decidió, por ejemplo, convocar a otros sectores de la sociedad civil —movimiento de mujeres, frentes regionales, ONG de desarrollo, colegios profesionales, etcétera— a fin de recoger planteamientos que fueran llevados a la Mesa de Diálogo de la OEA.

- Fue fuente de iniciativas y propuestas técnicas.
- Ayudó a que se mantuviera el acompañamiento internacional, también decisivo para el funcionamiento de la mencionada Mesa de Diálogo.

La participación del movimiento de derechos humanos en la lucha por la recuperación de la democracia y, concretamente, en la Mesa de Diálogo impulsada por la OEA, fue clave para el futuro del movimiento de derechos humanos. Con ambas decisiones —adoptadas premeditadamente y después de evaluar los factores en pro y en contra— se consolidó el papel del movimiento, del trabajo de derechos humanos, ya no sólo en torno al eje de violaciones de los derechos humanos en un contexto de violencia política, sino también en torno al eje de la democracia. Esto facilitó la adecuación y el desarrollo del movimiento conforme a las características del nuevo contexto.

## 5.8 Creación de la Comisión de la Verdad

Existe consenso en reconocer que el movimiento de derechos humanos jugó un papel decisivo en la creación de la Comisión de la Verdad. Esto es así tanto porque pudo mantener la lucha contra la impunidad —incluso en los momentos en los que parecía que el círculo de la impunidad se cerraba para siempre— como porque supo exigir la creación de esta instancia utilizando para ello las estrategias que correspondían en un gobierno de transición democrática como el de Valentín Paniagua.

No obstante estar a favor del gobierno de transición democrática —dadas las medidas a favor de los derechos humanos y de la democratización del país que se habían adoptado—, el movimiento de derechos humanos no declinó en un exigencia que consideraba esencial e impostergable: la creación de la Comisión de la Verdad.

No sólo mantuvo firme su exigencia sino que desarrolló una serie de estrategias para conseguir este propósito: desde buscar el respaldo de la población a través de encuestas y de actos simbólicos hasta propiciar un acuerdo político al respecto entre los candidatos que tenían más posibilidades de ganar las elecciones. Estas acciones, sumadas a la responsabilidad política y la estatura de estadista del presidente Paniagua, inclinaron la balanza a favor de la creación de la Comisión de la Verdad.

Hay que considerar que el impulso a la creación de la Comisión de la Verdad, lejos de constituir una tarea fácil, era más bien un acto de audacia por las siguientes circunstancias: se trataba de un régimen transitorio, cuya principal función debía ser conducir al país a nuevas elecciones; se trataba de un gobierno que gozaba de total respaldo, por lo que no necesitaba hacer más méritos democráticos o en derechos humanos; y, finalmente, debido a que las víctimas de la violencia política en el Perú pertenecían a sectores pobres y marginales, no existía una demanda social incontenible a favor de que el gobierno de transición democrática creara la Comisión de la Verdad.

## **5.9 Corte Penal Internacional**

El movimiento de derechos humanos impulsó —conjuntamente con otras instancias nacionales e internacionales— una serie de estrategias para lograr la adhesión del Perú a la Corte Penal Internacional. Actualmente, todos reconocen que éstas fueron decisivas para que el propósito se lograra.

### **5.10 Mayor conciencia y sensibilidad en derechos humanos**

No es exagerado afirmar que en el Perú de hoy en día, a diferencia de lo que ocurría a comienzos de los ochenta, son muchos más los sectores sociales, las instituciones, las personas y las instancias que están del lado de los derechos humanos, por lo menos en términos de discurso e, incluso, activamente comprometidos.

Las posiciones y los sectores adversos siguen siendo sumamente fuertes y activos, pero es difícil negar el avance referido.

Esta evolución positiva en términos de conciencia y sensibilidad en derechos humanos tiene diversas y complejas explicaciones, vinculadas tanto al contexto interno del país como al desarrollo internacional en la materia. Sin embargo, el trabajo de derechos humanos también ha contribuido a ello; si éste hubiera sido equivocado, exagerado, parcializado, la evolución no se habría producido o, en todo caso, habría costado mucho más.

Es importante precisar que el reconocimiento de este avance, producido no sólo en el Perú sino en diversos países, no equivale a negar la inmensa fuerza antiderechos humanos que sigue existiendo y primando tanto en nuestro país como en el mundo. Justamente estamos en un momento –a partir de los atentados del 11 de setiembre y de la respuesta norteamericana— en el que todo lo avanzado está puesto en cuestión y en peligro.

### **5.11 Consolidando el trabajo de derechos humanos se ha ayudado a legitimar a la sociedad civil**

Los éxitos del trabajo de derechos humanos han hecho avanzar al movimiento de derechos humanos en términos de legitimidad. A su vez, este mayor reconocimiento del movimiento de derechos humanos ha contribuido a legitimar el papel de la sociedad civil en general.

## 5.12 Logros concretos en contextos sumamente adversos

A pesar de que el trabajo de derechos humanos se realizó en contextos sumamente adversos –con casi todos los factores en contra—, y a pesar de que primó la impunidad frente a las violaciones de derechos humanos recurrentes, el movimiento de derechos humanos fue obteniendo éxitos muy concretos.

### Ejemplos:

- Lo que se consiguió en términos de administración de justicia a escala nacional e internacional: pese a la dureza de la legislación antiterrorista y la presencia de los jueces sin rostro, se logró miles de liberaciones o absoluciones.

Sobre los logros del movimiento de derechos humanos en el ámbito de la justicia, nos remitimos a un texto específico ("Cambios en el Sistema de Justicia y Sociedad Civil en Perú, 1990-1992), que forma parte del reciente libro publicado por la Fundación Ford bajo el título de "Justicia y Sociedad Civil. El papel de la sociedad civil en la reforma judicial: Estudios de casos en Argentina, Chile, Colombia y Perú".

- Lo que se consiguió en el ámbito del movimiento de mujeres. En este punto también nos remitimos a un texto ("Movimiento de Mujeres") que también forma parte de la publicación de la Fundación Ford referida en el párrafo anterior.

## 5.13 Mayor reconocimiento y legitimidad

Se logró un grado significativo de reconocimiento y legitimidad, tal como se demuestra con algunos indicadores a los que nos referiremos más adelante. Por lo menos, se puede afirmar con claridad que se ha avanzado de menos a más: si comparamos dos fotografías, una de comienzos de los ochenta y la otra del presente, la evolución positiva es evidente.

## 6. Fortalezas

¿Qué permitió que el movimiento de derechos humanos pudiera alcanzar los logros señalados, por encima de las debilidades y limitaciones, a las que nos referiremos después?

Si se tratara de priorizar las explicaciones de por qué el movimiento de derechos humanos llegó a cumplir ese rol, escogeríamos cuatro principales y otras complementarias. Las principales: 1) las posiciones asumidas fueron las correctas; 2) en el esquema de organización se combinó adecuadamente la pluralidad con la unidad (la Coordinadora); y 3) las decisiones que se adoptaron, fueron las adecuadas; y 4) uso intensivo de medios de comunicación.

### 6.1 Posiciones claramente de principio

#### En contra de la violencia

Hubo una inequívoca condena de la violencia, tanto a la proveniente del Estado como a la generada por los grupos subversivos.

La condena explícita, inequívoca y permanente —desde el comienzo hasta hoy— a SL y al MRTA, tanto respecto a sus modalidades de acción —terrorismo— como en relación con sus proyectos políticos, fue clave. Si hubiese habido la menor ambigüedad, el movimiento de derechos humanos no habría logrado la legitimidad de la que hoy goza, y la campaña de satanización contra él habría prosperado.

Esta posición de rechazo categórico al terrorismo de SL y el MRTA se expresó de muchas maneras: 1) Pronunciamientos, documentos e informes. 2) Terminología utilizada. 3) La campaña nacional e internacional contra estos grupos. 4) La toma de decisiones como la referida a establecer que uno de los requisitos para formar parte de la Coordinadora sea el rechazo de la violencia, tanto la del Estado como la de SL y el MRTA. 5) Patrocinar legalmente sólo casos de inocentes, a no ser que esté de por medio el derecho a la vida o a la integridad.

Es cierto que SL y el MRTA nos "ayudaron" en esta tarea debido a que no se trataba de organizaciones capaces de seducir con sus discursos, su accionar o sus proyectos políticos. Por el contrario: los niveles de violencia en los que incurrieron provocaban más bien, casi de manera natural, el rechazo y la condena.

Esta posición de rechazo y condena hizo que las organizaciones subversivas consideraran a los grupos de derechos humanos como enemigos, lo cual se tradujo en permanentes ataques y amenazas.

### **Sin ideologización**

Es cierto que muchos de los defensores de derechos humanos provenían de la izquierda e, incluso, mantenían vínculos con ella, pero en ningún momento se cayó en el error de subordinar posiciones, acciones o iniciativas a consignas ideológicas o político-partidarias. Prueba de ello es que, muchas veces, determinadas posiciones del movimiento de derechos humanos no coincidieron con las de las principales organizaciones de izquierda.

En los diferentes procesos electorales, el movimiento de derechos humanos no tomó nunca partido a favor o en contra de alguna organización política o de algún candidato. Siempre se limitó a plantear una agenda de derechos humanos con lo que los candidatos debían comprometerse en caso de que resultaran ganadores. Por eso nunca hubo una acusación de este tipo.

## **6.2 La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: diversidad de instituciones con un espacio de coordinación**

Si hay una opción que haya resultado clave para el movimiento de derechos humanos, ésta es la de haber decidido conformar, en 1985, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, que se mantiene vigente hasta la actualidad.

Este esquema de organización significa poder combinar la diversidad —las instituciones de la Coordinadora son distintas entre sí en términos

de ubicación geográfica, estructura interna, estilo de trabajo, tamaño, etcétera— con la unidad: confluyen en un solo espacio.

Ha sido y es positiva la alianza entre las organizaciones de Lima con proyección nacional, y organismos locales con un ámbito de acción asentado en una zona específica (CODES, VICARÍAS, etc.). Red con mucha potencialidad para diferentes temas

La existencia de la Coordinadora ha permitido:

- Que ahora se pueda hablar de un movimiento de derechos humanos.
- Presencia nacional, con trabajo en diferentes partes del país (red de derechos humanos).
- La constitución de un numeroso grupo de defensores de derechos humanos visiblemente plural en términos raciales, de ubicación social, edad, procedencia geográfica, estilo, etcétera.
- Unidad de acción en general y frente a temas y circunstancias específicas.
- Combinación y suma de distintos estilos, especialidades, fortalezas, etcétera.
- Suma de esfuerzos y establecimiento de determinadas especializaciones o divisiones del trabajo
- Una sola voz, un solo referente en términos de dar información y fijar posiciones ante la comunidad internacional.
- Compensar debilidades y limitaciones de las distintas instituciones.
- Mayores posibilidades de defensa frente a ataques, campañas y amenazas provenientes tanto de SL y el MRTA como del Estado

Una afirmación provocadora: la existencia de la Coordinadora es el factor que ha permitido que el movimiento de derechos humanos sea mucho más fuerte que la suma de sus partes.

### 6.3 Decisiones clave y acertadas

Durante más de 20 años, el movimiento de derechos humanos ha tenido que tomar una serie de decisiones, evaluando los elementos en pro y en contra, frente a un conjunto de asuntos fundamentales y complejos. En términos generales, se puede sostener que estas decisiones fueron las adecuadas y sirvieron para consolidar y legitimar el trabajo de derechos humanos; si estas decisiones hubieran sido incorrectas, los efectos habrían sido los contrarios.

Nos referimos al siguiente tipo de decisiones:

- ***La opción por los inocentes:*** en términos de casos legales susceptibles de ser patrocinados ante tribunales nacionales e internacionales, se tomó la decisión de que los organismos de derechos humanos sólo pudieran presentar casos de inocentes, es decir, de personas que no pertenecieran ni a SL ni al MRTA. Esta decisión dio origen a la campaña En Nombre de los Inocentes, a la que ya nos hemos referido.

La consigna "Sólo inocentes" se aplicaba a casos individuales en los que se buscaba la absolución y la libertad de las personas. En cambio, en situaciones en las que estaba de por medio el derecho a la vida o a la integridad física —desapariciones, tortura, violaciones etcétera— no se hacía, obviamente, ningún tipo de distinción entre inocentes y culpables, como tampoco se la hacía cuando se buscaba el respeto a estándares mínimos tanto en lo referente a la legislación antiterrorista como a las condiciones carcelarias.

- Focalizar el trabajo de derechos humanos de la Coordinadora, durante los años de violencia política, exclusivamente en los

**derechos civiles y políticos**, y haber mantenido la estructura en función de esta especialización.

Si bien siempre se reconoció la integralidad de los derechos humanos, se consideró que, en la medida en que el país estaba atravesando por una espiral de violencia política, se justificaba esta especialización, que permitió un mayor desarrollo profesional en el tema, obtuvo un mayor impacto y facilitó la unidad. Sobre este último aspecto, al interior del movimiento de derechos humanos siempre nos hemos preguntado: ¿podría haberse mantenido la unidad durante todos estos años si el mandato de la Coordinadora hubiera abarcado todos los derechos humanos, incluidos los económicos y sociales?

Esto llevó, a su vez, a que la Coordinadora decidiera que sólo podían pertenecer a ella las organizaciones que, cumpliendo determinados requisitos, tuvieran al mismo tiempo este tipo de especialización. Esta decisión facilitó la unidad, los consensos y el surgimiento de una capacidad de acción conjunta, pero a la vez generó puntos de debate a los que posteriormente nos referiremos.

- Posición firme en contra del **autogolpe del 5 de abril** de 1992. Por más críticos que éramos frente a las instituciones del Estado y los partidos políticos, desde el primer momento adoptamos una posición de condena al autogolpe, claramente a contracorriente de la gran mayoría del país —más de 90% de la población respaldó esta medida del régimen—.
- Posición contra la **reforma judicial** iniciada por todo lo alto en 1995, y que generó respaldo y expectativas en todos los sectores del país. Nuestra percepción era que, a esas alturas, ya estaba claro que un régimen como el de Fujimori y Montesinos no podía contar con un sistema judicial mínimamente independiente. El tiempo nos dio la razón.

- Haber aceptado, finalmente, la figura del **indulto presidencial** como mecanismo de liberación de inocentes, no obstante que lo que correspondía era la revisión o la absolución.
- Haber decidido llevar conjuntamente el caso de la **matanza de Barrios Altos ante el Sistema Interamericano**, pese a que la Coordinadora, por norma, no debe patrocinar casos, ya que esa línea de acción corresponde a las instituciones.
- El **no haber visitado a Montesinos** en las instalaciones del SIN, a pesar de la invitación cursada y del ofrecimiento de pruebas previas de buena voluntad en materia de derechos humanos.
- Haber decidido que la **lucha contra la re-reelección** de Fujimori y la recuperación de la democracia debía convertirse en la principal causa del movimiento de derechos humanos, tal como ya se explicó anteriormente.
- Haber decidido **participar en la mesa de diálogo** de la OEA, pero sin resignarse a permanecer cinco años más bajo el gobierno de Fujimori.
- Haber decidido apostar porque se creara la **Comisión de la Verdad** durante la transición democrática y no después.
- Haber sabido elegir adecuadamente a las cuatro **secretarías ejecutivas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos** y al actual secretario ejecutivo.

**6.4 Uso intensivo de medios de comunicación:** algunas instituciones de derechos humanos han desarrollado sus propios medios de expresión y difusión (prensa escrita, programas de radio, televisión, etc.), y todas han desarrollado un intenso vínculo con los principales medios de comunicación a nivel nacional y local. Esta alianza con medios y periodistas ha sido estratégica.

*Explicaciones complementarias*

**6.5 Credibilidad:** nunca se mintió ni se exageró. Nunca se ha desmentido una cifra o un caso mencionado por el movimiento de derechos humanos.

**6.6 Flexibilidad:** siempre se desechó la posición de todo o nada. Por ejemplo, frente al tema de los inocentes en prisión, se aceptó la figura de los indultos —más vale injustamente indultado que injustamente preso— a pesar de que lo que correspondía era la revisión de casos y la absolución. Aun en las peores épocas se coordinó con instancias estatales.

**6.7 Creatividad:** la variedad de instituciones que integran la Coordinadora permitió desplegar mucha creatividad en las campañas realizadas. Siempre se buscó utilizar códigos innovadores.

**6.8 Combinación y articulación del trabajo nacional con el internacional.**

**6.9 Paquete integral y no sólo denuncia.** Siempre se buscó combinar distintas líneas de acción: denuncias, servicios legales, educación en derechos humanos, formulación de diagnósticos y propuestas, seguimiento de políticas públicas. Nadie podría acusar a las organizaciones de derechos humanos de dedicarse exclusivamente a hacer denuncias porque en cada uno de los ámbitos mencionados se pueden exhibir logros muy concretos.

En este punto habría que destacar la labor educativa que desde hace muchos años viene realizando intensamente el movimiento de derechos humanos. Es una línea no tan difundida como otras, pero importantísima. La mayoría de las organizaciones que trabajan en el campo de los derechos humanos desarrolla intensamente esta línea.

**6.10 Combinación de instituciones con liderazgos comunes.** Han sido muy importantes las instituciones, pero también los liderazgos individuales. Hay nombres y rostros que siguen siendo reconocidos socialmente.

**6.11 El involucramiento de las iglesias católica y evangélica.** Más allá de las tensiones que pueden generar determinadas posiciones de las iglesias, así como de posturas antiderechos humanos provenientes de algunos de sus miembros, la vinculación primero de la Iglesia católica y luego de la Iglesia evangélica con el trabajo de derechos humanos ha sido sumamente positiva y determinante. No es exagerado afirmar que sin las redes de Iglesia habría sido muy difícil —si no imposible— alcanzar los logros que puede exhibir el movimiento de derechos humanos. Gran parte del movimiento de derechos humanos está constituida por redes de Iglesia.

**6.12 Trabajo conjunto con organizaciones internacionales de derechos humanos:** el vínculo y el trabajo conjunto con Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Wola, CICR, el Consejo Mundial de Iglesias, FIDH, etc., ha sido determinante en todo momento, tanto para acortar camino en términos de conocimiento y experiencia como para lograr impacto internacional.

**6.13 Cooperación internacional:** por razones obvias.

**6.14 Capacidad de aprendizaje:** Por ejemplo, no bastaba estar en contra del terrorismo, había que explicitarlo una y mil veces, además de hacer una serie de gestos simbólicos. No tenía sentido hacer cuestión de Estado de afirmaciones que la opinión pública no podía asimilar, como por ejemplo decir que SL no viola los derechos humanos porque, no siendo Estado, no ha firmado los tratados internacionales.

**6.15 Siempre buscando la democratización de la causa:** lejos de "apropiarse de las distintas causas de derechos humanos", siempre buscó vincular e involucrar a los distintos sectores (medios de comunicación, profesionales, intelectuales, líderes de opinión, etcétera). La idea era cómo desencadenar causas, y después dejar que otros sectores, instituciones y personas las asumieran.

**6.16 Capacidad de evolución:** ante cada transformación en el contexto, el trabajo de derechos humanos busca adecuarse y responder a las

nuevas exigencias sin abandonar la agenda pendiente. Actualmente, es también un momento de cambio, de transición.

## 7. INDICADORES

De los muchos indicadores que se podrían exhibir para mostrar los logros del trabajo, mencionamos los siguientes:

**7.1** Existen encuestas, declaraciones, discursos y pronunciamientos muy diversos que demuestran evolución favorable sobre derechos humanos:

- Que la opinión sobre el trabajo y las organizaciones de derechos humanos ha ido mejorando y la calificación que prima es más buena que mala.
- Que la gran mayoría de personas reconoce la existencia de lo que se negó en algún momento: que como parte de la estrategia antisubversiva, se violaron los derechos humanos; que se tortura habitualmente; hubo un número significativo de inocentes en prisión, acusados injustamente de terrorismo; etcétera.
- Que los organismos de derechos humanos han logrado obtener el respaldo de diferentes sectores de la opinión pública en determinadas situaciones concretas: en la campaña en nombre de los inocentes, cuando se dio la Ley de Amnistía, cuando se atacó a población civil en el Huallaga en 1994, durante la campaña contra el retiro del Perú de la Corte, etcétera.
- Que el movimiento de derechos humanos logró importantes grados de respaldo respecto a determinadas medidas a favor de los derechos humanos: creación de la Comisión Ad Hoc, eliminación del mecanismo de jueces sin rostro, etcétera.
- Que determinadas concepciones de derechos humanos han ido ganando adhesión.

- Que se logró el rechazo de medidas o campañas antiderechos humanos; por ejemplo, cuando se dio la Ley de Amnistía.
- Que la gran mayoría del país estuvo a favor de la creación de la Comisión de la Verdad. Según encuestas recientes, la Comisión de la Verdad tiene un alto nivel de aprobación, a diferencia de la gran mayoría de las instituciones del Estado.

## 7.2 Más medios de comunicación comprometidos con derechos humanos

A comienzos de los ochenta, eran muy pocos los medios de comunicación que defendían la causa de los derechos humanos; hoy son casi todos. Tan sólo dos ejemplos: *El Comercio*, el principal diario del país, publica permanentemente editoriales a favor de los derechos humanos y ha mantenido un claro respaldo a la Comisión de la Verdad. Y, por otra parte, las audiencias públicas de la Comisión de la Verdad son transmitidas por el canal del Estado.

Información, diagnósticos, planteamientos y terminología que provienen del trabajo de derechos humanos y que han sido incorporados al discurso oficial y al sentido común. Podría hacerse una larga lista.

Se han generado medidas, normas e instancias para la defensa y la promoción de los derechos humanos.

## 7.3 Éxitos concretos en distintos ámbitos:

En los distintos ámbitos del trabajo de derechos humanos —impunidad, desaparecidos, tortura, etcétera— se pueden exhibir logros muy concretos: resolución de casos individuales, cambios normativos, fallos jurisdiccionales de alcance nacional e internacional, adopción de medidas, adhesiones públicas, etcétera.

## 7.4 Diversidad de personas, instituciones e instancias que usan información y servicios de organizaciones de derechos humanos.

**7.5** Diversidad de personas, instituciones e instancias que han asumido el discurso y las concepciones de derechos humanos.

**7.6** Las organizaciones y las personas vinculadas al movimiento de derechos humanos son permanentemente convocadas a participar en espacios e instancias del Estado o a hacer trabajos conjuntos con otras instancias de la sociedad civil.

**7.7** Reconocimiento internacional del movimiento de derechos humanos como fuente de información y de iniciativas.

**7.8** Una serie de personas muy vinculadas al trabajo de derechos humanos han sido convocadas a cargos de gobierno, sin que eso haya generado ningún tipo de resistencia.

**7.9** Vigencia y viabilidad actual del trabajo y del movimiento de derechos humanos.

**7.10** Cada vez son más las instituciones que solicitan integrarse a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

**7.11** Demanda para trabajar en organismos de derechos humanos, sobre todo de jueces.

**7.12** Distinciones y premios recibidos por instituciones y defensores de derechos humanos.

**7.13** La creación de la Comisión de la Verdad:

Para el Movimiento de derechos humanos éste es el gran indicador. La creación de la Comisión de la Verdad es el reconocimiento oficial (del Estado y de la sociedad civil), de todas las causas, reivindicaciones, hipótesis y cifras que el Movimiento de derechos humanos levantó y desarrolló entre 1980 y el 2000. Es percibida como la continuidad de este tipo de trabajo de acuerdo a un nuevo contexto.

## 8. LÍMITES, DEBILIDADES Y ERRORES

En realidad, cada una de las fortalezas o logros referidos tiene una contraparte de debilidad y límite:

**8.1 Miles y miles de violaciones de derechos humanos:** pese a los logros obtenidos por el movimiento de derechos humanos, lo cierto es que durante más de 15 años las violaciones de derechos humanos constituyeron una práctica sistemática.

Reiteramos la gravedad del caso peruano: éste es uno de los pocos países en los que las violaciones de derechos humanos no se concentran en unos cuantos años sino que abarcan casi dos décadas.

No se llegó a tener la capacidad de detener, revertir o prevenir estas violaciones especialmente en las zonas más alejadas de la capital y de los centros urbanos —las localidades más altas de la sierra y ciertos lugares de la selva—.

**8.2 Un movimiento de derechos humanos fuerte,** pero también con debilidades.

El movimiento de derechos humanos encontró la manera de tener un fuerte impacto y de conseguir logros importantes, tal como se ha explicado. Pero a la vez, muchas de las organizaciones que lo integran son débiles; realizan una labor admirable y casi heroica, pero son pequeñas, tienen pocos integrantes, pocos recursos y, por tanto, atraviesan dificultades para responder a las viejas y nuevas demandas que la situación actual exige.

Todas las organizaciones dependen, además, de la cooperación internacional.

Expresión de esta debilidad es que no obstante que el movimiento de derechos humanos de la Coordinadora tiene una dimensión nacional, asegurada por la presencia de sus distintas organizaciones en diversos puntos del país, y que tiene además una organización democrática

—los cargos se eligen cada dos años—, a la vez también es cierto que las organizaciones más grandes y fuertes, aunque trabajan con una proyección nacional, tienen su sede en Lima, donde también se concentra gran parte de los recursos de la cooperación internacional.

**8.3 Efectos secundarios de la especialización en derechos civiles y políticos.** Haber focalizado gran parte del trabajo de derechos humanos en los derechos civiles y políticos en un contexto de violencia política ha contribuido a que se siga creyendo que los derechos se refieren sólo a desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, torturas, etcétera, y que, si esos acontecimientos no se producen, se crea que no se puede hablar de violaciones de derechos humanos.

**8.4 Persiste la animadversión.** Pese a todo lo avanzado —que ya ha sido explicado—, persiste mucha animadversión respecto al trabajo y el movimiento de derechos humanos. Siguen existiendo sectores que están convencidos de que en el mundo de los derechos humanos no prima la independencia y la imparcialidad sino la ideologización, fundamentalmente a favor de posiciones políticas de izquierda.

**8.5 Límites en la capacidad de llegada.** El movimiento de derechos humanos tiene un importante grado de llegada a la población en términos geográficos y sociales, pero es evidente que hay amplios sectores y zonas del país a los que no se ha podido acceder.

**8.6 Movimientos de derechos sin espacios de coordinación:** Existen como dijimos al comienzo de este documento, en el caso peruano no se puede hablar de un movimiento de derechos humanos sino de varios movimientos de derechos humanos, o de distintos segmentos que se formaron, desarrollaron y avanzaron paralelamente, uno al lado del otro: la Coordinadora, las organizaciones de mujeres, las ONG —de desarrollo, de defensa de los derechos del niño, ambientalistas, de derechos sexuales, etcétera—.

De hecho, hubo una serie de oportunidades en las que se coordinó o se realizó un trabajo en conjunto, pero en términos generales y en lo fundamental, son sectores que han corrido por separado.

Una confluencia o coordinación más sistemática e institucionalizada —siempre sin que desaparezca la riqueza de la diversidad y la pluralidad— de hecho habría potenciado cada sector o tipo de trabajo, y el movimiento de derechos humanos en general se habría fortalecido. De ahí que consideremos que este paralelismo o falta de integración constituye una debilidad.

**8.7 Un nivel de ensimismamiento:** en el marco de todo lo positivo que se ha dicho sobre el trabajo de derechos humanos, a la vez hay que reconocer que "el mundo de los derechos humanos" es también, muchas veces, una especie de "mundo aparte", cerrado, hermético, que tiene reglas y códigos muy marcadas, y se caracteriza por la poca disposición para absorber lo externo, lo nuevo, así como para comunicarse con el exterior.

**8.8 Límites en la capacidad de propuesta.** Pese a que el movimiento de derechos humanos se planteó explícitamente no ser sólo de denuncia sino también de propuesta y que hay logros muy concretos en este ámbito, al mismo tiempo no se puede negar que algunos sectores sociales siguen identificando los derechos humanos con la denuncia, y que hay una serie de ámbitos en los que las organizaciones de derechos humanos no están en condiciones de plantear propuestas.

### **8.9 Límites de la diversificación de sectores comprometidos con derechos humanos**

Así como el movimiento de derechos humanos ha podido acercarse a determinados sectores —periodistas, intelectuales, etcétera—, frente a otros —empresarios y militares— ha tenido dificultades. Las explicaciones son complejas, y obviamente no toda la responsabilidad o irresponsabilidad está del lado del movimiento de derechos humanos. Pero aun así se trata de un dato objetivo de la realidad.

### **8.10 Límites en la profesionalización**

Si bien los representantes más visibles del movimiento de derechos humanos tienen un nivel profesional adecuado: 1) Se requiere una mayor "profesionalización", teniendo en cuenta sobre todo que para opinar y proponer frente a determinados temas de derechos humanos cada vez es más necesario contar con información y conocimientos altamente especializados. 2) Las condiciones económicas limitan muchas veces las posibilidades de atraer a nuevos profesionales o de mantener a los que ya están en el movimiento de derechos humanos; hay una especie de competencia "desleal" desde el sector privado y desde el Estado.

### **8.11 Un cierto "nacionalismo"**

Pese a la existencia de algunas iniciativas esporádicas o individuales, el movimiento de derechos humanos no ha desarrollado una capacidad de reacción y de respuesta frente a lo que pueda ocurrir, por grave que sea, en otros países de la región. Esta característica es, en mayor o menor medida, común a los distintos movimientos nacionales de la región.

Nada importante hemos hecho con relación a lo que actualmente sucede en Colombia o Venezuela, ni antes respecto a Bolivia, Ecuador, etcétera.

Lo que se hizo respecto al Perú al final del régimen de Fujimori podría considerarse la excepción a emular. Ejemplos:

- Durante la Asamblea de la OEA en Windsor, (Canadá - 2000), gran parte de la actuación de las ONGS de derechos humanos de los diferentes países de la región tuvieron como eje común ayudar a impedir la continuidad de Fujimori y Montesinos, algo que fue importante para lo que se consiguió, tal como ya se ha visto.
- Ante el retiro del Estado peruano de la Corte: una campaña conjunta que abarcó varios países ayudó a neutralizar el intenso lobby internacional que hizo el gobierno peruano a favor del retiro.

- Se coordinó entre ONGS de diferentes países para impedir el asilo de Montesinos en Panamá, en contra de la alianza que habían hecho los gobiernos.

### 8.12 ¿Grandes errores?

El movimiento de derechos humanos reconoce límites, debilidades y errores como los planteados anteriormente, pero ¿hay algún gran error que se subraye de manera especial y que plantee la necesidad de una autocrítica?

Ahora que estamos en tiempos de verdad y reconciliación, la pregunta se ha planteado explícitamente en el movimiento de derechos humanos. Y la respuesta ha sido que no, en el sentido de que no se reconoce un gran error, relevante y con consecuencias, como se tendría que aceptar si, por ejemplo, el movimiento de derechos humanos no hubiese sido lo suficientemente explícito en su condena frente al terrorismo, o si hubiese estado politizado, o si hubiese mentido o exagerado.

## 9. DESAFÍOS

Los múltiples y diversos desafíos del trabajo de derechos humanos, podrían ubicarse en los siguientes ámbitos:

- Cómo seguir desarrollando la perspectiva de derechos humanos en torno al "trabajo clásico".
- Cómo seguir desarrollando la perspectiva de derechos humanos en otros ámbitos distintos del trabajo clásico y en contextos nuevos.
- Cómo seguir desarrollando la perspectiva de derechos humanos en el ámbito internacional, aprovechando los elementos a favor y neutralizando o relativizando los intensos elementos adversos.
- Cómo no estar al margen de lo fundamental y tener algo particular que decir y aportar desde una perspectiva de derechos

humanos. Cómo mantener y desarrollar —finalmente— el lugar ganado.

### 9.1 Desarrollo y consolidación de la perspectiva de derechos humanos en torno al trabajo clásico: renovación y modernización

Es obvio que cuando hablamos de *trabajo clásico* nos referimos a la labor de derechos humanos originada y desarrollada en contextos de dictadura y de violencia política, y básicamente en torno al derecho a la vida, a la integridad física y a la libertad personal. De lo que se trata es de aprovechar las circunstancias particulares de cada país y las circunstancias internacionales —jurisdicción internacional y universal— para seguir avanzando en la misma dirección.

En el caso peruano, este proceso está muy relacionado con la experiencia de la Comisión de la Verdad y lo que venga después.

Hemos visto cómo la existencia de la Comisión de la Verdad ha producido ya resultados y avances en el proceso: mayor legitimidad de la causa y el trabajo de derechos humanos, mayores grados de sensibilización a partir de las audiencias públicas y la labor de difusión, incremento significativo y diversificación de personas e instituciones dedicadas al trabajo de derechos humanos, judicialización de casos importantes, etcétera.

Sin embargo, la forma en que concluya, finalmente, toda esta experiencia es muy importante para la causa, el trabajo y el movimiento de derechos humanos.

Si todo termina en nada —es decir, si la verdad no queda clara, diferenciada nitidamente de la "verdad" oficial levantada durante años; si no hay un número significativo de casos que terminen en juicio y sanción; si no hay ningún tipo de reparación para las víctimas; si no hay un reconocimiento y una actitud de autocritica por parte de las instituciones responsables, etcétera, etcétera—, la experiencia será considerada un fracaso que repercutirá negativamente en el trabajo de derechos

humanos, pues es desde los derechos humanos que se han generado expectativas tanto en la población víctima como en la población en general.

En el otro extremo: si no se produce ningún grado de reconciliación, de cerrar las heridas, de procesar la memoria histórica y la herencia de la guerra, y más bien se genera un desborde de expectativas, demandas y exigencias, se podrá concluir también que la experiencia ha fracasado. Esta situación sería como un bumerán contra el trabajo de derechos humanos, porque es desde él que se embarcó al país en esta tarea, conociendo de antemano su complejidad.

En el Perú estamos viviendo en carne propia la importancia de encontrar la fórmula adecuada en términos de verdad. Justicia, perdón y reconciliación: ¿cómo lograr el equilibrio entre lo justo y lo posible? ¿Cómo no olvidar y a la vez mirar hacia adelante?

Así, de acá en adelante adquieren suma importancia:

- Las actitudes y posiciones que asuman los distintos sectores sociales y políticos —partidos políticos, medios de comunicación, empresarios, intelectuales, etcétera—.
- La rigurosidad del informe final y su difusión.
- El mecanismo que se logre para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

Luego, en la etapa posterior a la Comisión de la Verdad, vendrá otro gran desafío: el movimiento de derechos humanos tendrá que encontrar el discurso, la organización, las estrategias, las alianzas y los recursos económicos que le permitan cumplir un nuevo papel.

**9.2** Desarrollo de la perspectiva de derechos humanos en distintos ámbitos "no clásicos", con sofisticación y sin excesos ni abusos.

Así como se ha llegado a tener un discurso "claro y distinto" de derechos humanos en torno a situaciones y problemas derivados de dictaduras o violencia política, es fundamental seguir desarrollando y consolidando un discurso de derechos humanos "claro y distinto" en otros ámbitos y en otros contextos.

El espectro de posibilidades es amplio y diversificado, tal como ya se ha visto. En diversos campos hay avances muy concretos y relevantes, pero a la vez se debe reconocer que la situación exige mayor desarrollo.

Esta consolidación y desarrollo de la perspectiva de derechos humanos tiene determinada relevancia y complejidad, dependiendo del ámbito de que se trate.

Así, se deberá elaborar un discurso de derechos humanos que variará en función de las especificidades de cada ámbito, pero que en común deberá tener las siguientes características:

- Justamente, la particularidad de la perspectiva de derechos humanos deberá ser clara, lo que pasa sobre todo por identificar —construir, definir, desarrollar, acordar, inventar— el estándar universal en cuestión.
- El discurso deberá construirse y desarrollarse en un contexto nacional e internacional determinado, por lo que deberá tomar en cuenta variables muy diferentes y responder a necesidades y exigencias de diverso tipo.

La variable de derechos humanos no puede plantearse como si fuera la única y estuviera al margen de todo tipo de consideración económica, política, social, cultural, etcétera. Esto exige que el discurso de derechos humanos integre:

- . La complejidad y los matices de la situación.
- . La viabilidad y eficacia a la hora de formular diagnósticos y propuestas

- La diversidad de demandas, necesidades e intereses

**Ejemplos:**

- No se debe perder la batalla frente a la pregunta de si son o no compatibles el respeto de los derechos humanos y la eficacia frente al terrorismo, la delincuencia común, el narcotráfico, etcétera. El discurso de derechos humanos tiene que demostrar no solamente que sí es compatible sino que no puede estar al margen del debate sobre cómo resolver eficazmente estos problemas, que constituyen verdaderas amenazas frente a los derechos fundamentales de todas y cada una de las personas.
- Comisión de la Verdad: ¿cuál debe de ser el plan de reparación frente a las víctimas directas de la violencia, en un país que tiene límites económicos muy concretos y en un contexto de extrema pobreza generalizada?
- Derechos sociales y económicos: somos absolutamente conscientes de la importancia que tiene desarrollar el discurso y la práctica de derechos humanos en materia económica y social. No sólo por una cuestión de coherencia conceptual —integralidad e indivisibilidad— sino por lo apremiante de la situación en países como el nuestro —pobreza extrema, injusticia, desigualdad, exclusión, etcétera— y porque es la manera de acercar los derechos humanos a la vida cotidiana de la mayor parte de la población.

Reconocemos, también, los importantísimos avances que ya se han producido en este ámbito: experiencias de participación y vigilancia ciudadana frente a políticas públicas, judicialización nacional e internacional en torno a derechos económicos y sociales, desarrollo conceptual, etcétera.

Sin embargo, al mismo tiempo creemos que el discurso de derechos humanos en este ámbito no puede mantenerse al margen de la realidad socioeconómica nacional e internacional.

- ¿Las causas de derechos humanos deben tomar en cuenta variables vinculadas a la estabilidad política, la defensa de la democracia, etcétera? Obviamente, no deben estar subordinadas a esas variables, pero sí hay que tomarlas en cuenta al momento de formular diagnósticos y propuestas.

Estamos, pues, convencidos de que el futuro del trabajo de derechos humanos pasa por identificar, desarrollar y llenar de contenido viejos y nuevos estándares en diversas materias. Es necesario asumir esta tarea sin incurrir en abusos ni excesos:

- No todos los problemas constituyen violaciones a los derechos humanos. Si todo fuera derechos humanos, el estándar de éstos, finalmente, dejaría de tener especificidad y relevancia.
- Hay que seguir evitando a toda costa la ideologización y la politización de la perspectiva de derechos humanos. No toda discusión entre diversas posiciones puede resolverse desde la perspectiva de los derechos humanos. Existen mínimos universales y, por tanto, indiscutibles, pero hay también una serie de niveles en los que se pueden admitir distintas posiciones. No siempre es posible trazar una raya entre posiciones de derechos humanos y posiciones antiderechos humanos.
- Hay que distinguir entre lo que depende fundamentalmente de determinada voluntad política de lo que no depende sólo —ni fundamentalmente— de la voluntad política.
- En términos de exigencia y demanda, hay que lograr, entonces, un equilibrio entre lo justo y necesario y, por otra parte, lo viable, práctico y no demagógico.

**9.3** Desarrollo de la perspectiva de derechos humanos en un contexto internacional fundamentalmente anti derechos humanos, pero también con elementos favorables.

Es obvio que después de los atentados del 11 de setiembre y de la respuesta de Estados Unidos —especialmente a partir del ataque contra Irak— el contexto internacional ha pasado a ser, fundamentalmente, antiderechos humanos (punto que tiene un desarrollo autónomo).

Sin negar el peso y la contundencia de lo anterior, que es el factor que marcará el próximo periodo, hay que recordar que, a la vez, hay otros elementos internacionales que siguen siendo favorables al desarrollo de los derechos humanos, tanto en el ámbito internacional como en el nacional: la jurisdicción internacional y universal, la globalización de determinados mecanismos de protección, el desarrollo que en cada país ha habido en derechos humanos, etcétera. Distinto hubiera sido si lo que se ha desencadenaba a partir del 11 de setiembre hubiese ocurrido sin el desarrollo previo que ha habido en derechos humanos. Es este desarrollo lo que hace que el desmontaje antiderechos humanos pueda ser mucho más difícil.

El desafío consiste, entonces, en cómo impedir que este nuevo contexto internacional, fundamentalmente adverso pero con algunos elementos a favor, no se materialice en retrocesos en materia de derechos humanos. Se trata de preservar lo fundamental hasta que pueda continuar la línea de avances.

Es muy difícil, pero hay que recodar un punto esencial: todos los avances en derechos humanos se han producido en contextos absolutamente adversos y cuando todos los factores estaban en contra.

**9.4** Cómo trabajar en lo fundamental, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo algo particular que aportar.

Es necesario que el trabajo de derechos humanos se relacione cada vez más con los acontecimientos importantes, tanto en el ámbito nacional como internacional. Debe tener algo que decir y que ofrecer, desde su particularidad, respecto a los principales conflictos, demandas, necesidades, tensiones.

¿Qué aporta el discurso de derechos humanos frente a, por ejemplo, la crisis de gobernabilidad en los diferentes países de la región o el nuevo escenario internacional, teniendo en cuenta el alto grado de complejidad de estas situaciones? ¿Qué respecto a la crisis institucional o los problemas de inseguridad? Bien sabemos una cosa: Es mucho más fácil definir el trabajo de derechos humanos respecto a situaciones extremas y límites, (represión indiscriminada producto de dictaduras o violencia política), que en otro tipo de contextos como los que viven muchos países de la región.

## 10. REFLEXIONES EN TORNO A ESTRATEGIAS

Las reflexiones que hoy existen en el Perú en términos de estrategias del trabajo de derechos humanos están muy relacionadas con lo planteado anteriormente, por lo que nos limitamos a exponer las ideas y los temas presentes en el debate actual:

**10.1 Renovación y modernización:** hay una preocupación especial por combinar el pasado —Comisión de la Verdad— con el futuro —la nueva agenda—. Somos conscientes de lo peligroso que resulta quedarse sólo en lo primero, pese a su importancia. ¿Cómo combinar, entonces, continuidad con cambio y renovación? ¿Cómo encontrar un nuevo perfil sobre la base de nuestra identidad histórica?

**10.2 Nuevos códigos:** es necesario renovar e innovar los códigos utilizados en el trabajo de derechos humanos, tanto respecto a la agenda clásica como a la nueva. Se requiere creatividad, audacia, modernidad.

**10.3 Prioridades:** ¿Cómo establecer prioridades en el marco de la integralidad y la indivisibilidad?

**10.4 Unidad y Pluralidad.** Cómo mantener y desarrollar la unidad de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en el nuevo contexto, manteniendo a su vez la diversidad y pluralidad que siempre la han caracterizado.

**10.5 Relación con el Estado.** Es indispensable replantear las relaciones con el Estado cuando éste ya no está representado por dictaduras o regímenes violadores de los derechos humanos. A la vez, es fundamental conservar la independencia y mantener la coherencia con la naturaleza del trabajo de derechos humanos:

- ¿Qué pasa cuando el régimen político ya no puede ser calificado como una dictadura o como un gobierno violador de derechos humanos —como lo eran los anteriores— pero a la vez tiene límites, debilidades, errores e insuficiencias? ¿Qué posición adoptar? ¿En qué momento romper con un régimen político o ubicarlo en la otra orilla cuando aún no se ha llegado a una situación límite? Éstos son puntos sobre los que actualmente se discute mucho en el Perú.
- Redefinición de las relaciones con las Fuerzas Armadas y la Policía.
- ¿En qué espacios del Estado participar y en cuáles no?

**10.6 Ampliación y diversificación:** Ante la diversificación y ampliación del número de entidades, instituciones y personas que realizan una labor de derechos humanos o que apoyan este trabajo, tanto desde el Estado como desde la sociedad civil, se plantea la interrogante de cómo aprovechar y potenciar esta situación, más allá de que pueda responder a una u otra motivación o situación coyuntural.

**10.7 Medios de comunicación:**

- Antes, el problema consistía en cómo acceder a los medios de comunicación; ahora, se trata más bien de cómo aprovechar el hecho de que muchos medios de comunicación hayan asumido causas de derechos humanos.
- Cómo construir un periodismo independiente y objetivo, que esté por encima de intereses de distinto tipo (político-partidarios; gremiales; empresariales; etcétera).

### 10.8 Pluralidad y coordinación:

- Cómo sostener y consolidar la unidad de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos manteniendo al mismo tiempo la pluralidad de instituciones y de posiciones frente a temas polémicos y que admiten distintas posiciones.
- Reconociendo la riqueza que hay en la existencia de diferentes trabajos de derechos humanos, sea por especialización temática, identidad o estilo, ¿cómo establecer espacios de coordinación y de relación que permitan lograr mayor impacto? ¿Cuáles son los vasos comunicantes que deben existir para asegurar el vínculo entre los distintos sectores, por ejemplo, entre la Coordinadora y el movimiento de derechos humanos en general? ¿Cómo seguir, al mismo tiempo, desarrollando la especialización en determinados temas y manteniendo la pluralidad?

**10.9 Responder a demandas.** Cómo evitar ser marginales frente a las principales demandas sociales y cumplir un papel respecto a ellas, pero evitando convertirse en una demanda más y sin diluir la perspectiva de derechos humanos ni incurrir en posiciones demagógicas o maximalistas.

**10.10 Cómo evitar la ideologización o politización.** En el caso del Perú, ya se puede vislumbrar que habrá un cruce entre el trabajo de derechos humanos y las decisiones políticas. Fujimori ha anunciado que regresará al país para intentar volver a ser presidente en el 2006. Pero antes, tiene que rendir cuentas por una serie de delitos, entre ellos los gravísimos casos de derechos humanos que han motivado que la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos emita una página web —en castellano, inglés y japonés— denominada *Fujimori extraditable*.

Alan García, quien en las últimas elecciones obtuvo el más del 40% de los votos y que actualmente es líder indiscutible de la oposición y se perfila como uno de los candidatos con más posibilidades en las próximas elecciones presidenciales, también tiene que rendir cuentas en relación con gravísimas violaciones de derechos humanos.

La persecución nacional e internacional de los violadores de derechos humanos es parte fundamental del trabajo de derechos humanos. Sin embargo, cabe la pregunta: ¿cómo ser consecuentes con esa parte del trabajo de derechos humanos evitando hasta la más mínima politización de la causa de los derechos humanos?

### **10.11 Nuevas alianzas y relaciones:**

- Al interior del movimiento de derechos humanos.
- Con otros movimientos sociales.
- Con distintos sectores sociales.

**10.12 Desarrollo de habilidades y capacidades** necesarias para construir un buen discurso de derechos humanos, que sea al mismo tiempo ético, moderno, riguroso, sofisticado y viable, y capaz de integrar otros discursos así como de confrontarse con ellos.

**10.13 Cómo aprovechar las posibilidades de actuación conjunta** en el ámbito internacional, regional y mundial (el lado positivo de la globalización).

**10.14 Cómo generar fuentes propias de recursos**, en la línea de compensar la disminución de aportes económicos de la cooperación.

**10.15 Cómo generar nuevas alianzas internacionales** en el nuevo contexto internacional.